



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONTRATACION SOCIAL
CONSTITUCIONALES PAZ



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONTRATACION SOCIAL
CONSTITUCIONALES PAZ

PROCESO: NO MP-SE-03-OP-2016

PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016".

VALOR

\$ 268.443.990

JUNIO DE 2016

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en este pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Palmira o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta modalidad de selección abreviada.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlas se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Para evitar incurrir en errores en la preparación de su oferta se recomienda:

1. Leer cuidadosamente todo el contenido de este documento
2. Verificar antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir cuidadosamente y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
5. Seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identificar su propuesta, tanto el original como las copias.
7. Revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del Municipio de Palmira
 - Que figure como tomador el proponente: persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal con razón social completa, incluyendo la sigla, esto último y cuando la sigla también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



- El objeto y el número de la misma coincida con el de la propuesta que presenta
- Este suscrita por el tomador- proponente afianzado
- 8. Formular sus consultas por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.
- 9. Autorizar al Municipio para verificar toda la información suministrada en la oferta, la cual se entenderá otorgada con su sola presentación debidamente firmada.
- 10. Evitar el rechazo de la propuesta no entregando información carente de veracidad.
- 11. Enviar las solicitudes, observaciones y documentos solicitados en el pliego de condiciones a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Palmira, Piso 7º, Centro Administrativo Municipal de Palmira-CAMP.
- 12. Consultar toda la información relacionada con este documento única y exclusivamente en el SECOP - Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
- 13. Tener presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso y que en ningún caso se abrirán o tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del término previsto.

DIRECCION Y CORRESPONDENCIA.

Dirección Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

Dirección E-Mail: contratación@palmira.gov.co

LEGISLACIÓN APLICABLE

Los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 -, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en lo regulado particularmente, en especial el decreto 1082 de 2016 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

CONVOCAR A MIPYME MUNICIPAL: la presente convocatoria, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1082 DE 2015, solo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME del ámbito MUNICIPAL

ACUERDOS COMERCIALES

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560.408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010.191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA



municipal

ACUERDOS COMERCIALES para Entidades Estatales del nivel municipal			
No.	ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO ES APLICABLE	APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO
			SI NO
1	Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	X
2	Guatemala	No incluye valores	X
3	Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	X
4	Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	X

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de libre comercio entre la república de Colombia y Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Palmira dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la república de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

1.400BJETO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO
ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS, PARQUEADERO Y BAÑO DE
CASITA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, AÑO 2016".
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACION:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



La Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, durante el último trimestre del año 2014, inició el proceso de modernización de la infraestructura de su planta física, a través de contrato de obra pública cuyo objeto fue "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (CUBIERTA, PISOS Y PINTURA)", contrato que se enfocó en el mejoramiento del segundo piso, debido a que la edificación presentaba goteras y humedad lo cual estaba afectando seriamente la estructura de cubierta (losa en concreto reforzado), de otra parte, los acabados interiores como son pisos, mampostería, repellos, pinturas y algunos elementos de carpintería metálica y de madera, así como los equipos de oficina del segundo piso, se estaban deteriorando, sumado a ello, se estaba afectando la salud de los empleados, pues era evidente el deterioro al interior de las instalaciones por la presencia de hongos que se esparcían en el ambiente debido al desprendimiento de los revestimientos (repello) y pintura. Además la cubierta en teja de asbesto-cemento, que estaba cubriendo la losa de cubierta en concreto reforzado, se encontraba en mal estado y presentaba pendientes que no permitían una adecuada escorrentía de las aguas lluvias.

Con el contrato inicial, se da solución parcial al mejoramiento de la infraestructura física de la Secretaría de Educación (segundo piso), teniendo en cuenta que los recursos disponibles no eran suficientes para culminar el 100% de las necesidades de obra; como se evidencia, las obras de este contrato se concentraron en el segundo piso quedando pendiente las obras del primer piso de la edificación y de las áreas adyacentes complementarias que se detallan a continuación:

La edificación de la Secretaría de Educación tiene un alcantarillado antiguo en tuberías de concreto y de gres, ya obsoletas, con capacidad insuficiente lo que ha llevado a colapsar no sólo el mismo sistema de alcantarillado sino la estabilidad de los pisos.

Además, se ha detectado que parte de la tubería de alcantarillado de la Escuela Rosa Virginia, continúa a la Secretaría, está conectada a la de la edificación de ésta, lo que la hace más críticamente insuficiente. Las zonas duras (patios

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



pavimentados) que son de un área considerable carecen de alcantarillado pluvial, para recoger las aguas lluvias y estas ocurren torrencialmente hacia la carrera 32 por la puerta vehicular de la edificación. Lo mismo sucede en los patios traseros ó internos que se están sin pavimentar. Igualmente las instalaciones hidráulicas de acueducto son antiguas, obsoletas – de hierro, ya oxidado – y deficientes que han afectado seriamente la presión de agua que se requiere y, lo que es más importante, la salubridad de las personas que consumen el agua. Los pisos y paredes y el cielo raso del primer piso se encuentran averiados y en malas condiciones, condición que ocasiona hongos y agrietamientos al interior de las instalaciones. Los pisos que además de estar fracturados y asentados por las pésimas condiciones del alcantarillado, tienen varios tipos de baldosa y cerámica, debido a varias reparaciones, que le dan mal aspecto a las instalaciones, que si se mejoran, garantizará uniformidad en el piso para dar comodidad y seguridad al tránsito de los empleados, usuarios y visitantes de la Secretaría de Educación.

Otras situaciones que se presentan son: La falla del pavimento de la zona de los parqueaderos, por una parte por la falta de alcantarillado y por otra por la falta de mantenimiento y las fracturas por las raíces de los árboles. Las malas condiciones de la malla de cerramiento; La falta de protección del sol en las ventanas de las fachadas del segundo piso; y La ausencia de un baño básico en la portería. La construcción de este baño en la portería, el mejoramiento de la mala eslabonada existente y la restauración de pavimento en la zona que se destinará a parqueadero cubierto, a construir, mejorará, en gran parte, estas instalaciones localitvas.

Por anteriormente expuesto, se requiere culminar el mejoramiento de la infraestructura de la edificación donde funciona la Secretaría de Educación, que es una de las dependencias que conforman la administración central del Municipio de Palmira, utilizando los recursos de la participación para educación del SGP, asignados por CUOTA DE ADMINISTRACION, que es el presupuesto de gastos del sector educativo, el cual está dividido en gastos de funcionamiento, que corresponden a la administración central de la entidad territorial (Secretaría de Educación) y gastos de inversión que son aquellos orientados directamente a la prestación del servicio educativo, y que van a permitir hacer más eficiente la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



evolución de los procesos educativos.

En conclusión, la finalidad del presente contrato es mejorar considerablemente las instalaciones del edificio donde funciona la Secretaría de Educación Municipal, así como contribuir a un ambiente laboral agradable para el personal que en el labora; más aun cuando se ha asumido una nueva Estructura de Planta, producto de la modernización de la SEM.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

83101500	Ingeniería civil
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
72102900	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121100	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

Plan Anual de Adquisiciones

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

CÓDIGO	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
83101500		"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO
83101500		ALCANTARILLADO, PISOS,
72102900		PINTURA Y FACHADAS,
72103300	\$268.443.990,00	PARQUEADERO Y BANO
72121100		CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE
72153600		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



		EDUCACIÓN". AÑO 2016."
--	--	------------------------



FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Estudios Previos, la modalidad de selección establecida para esa convocatoria corresponde al proceso de Selección Abreviada Menor Cuanía, conforme al literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia Decreto 1082 de 2015, por el cual se "reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones"; Ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Dispone el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa.

En el numeral 2 del artículo citado anteriormente establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados.

En virtud d la cuantía establecida para la vigencia 2016 el presente proceso contractual deberá adelantarse bajo la modalidad de selección abreviada de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



menor cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el literal b numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

1.8PROPONENTES

En el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuanía podrán presentar propuestas personas naturales ó jurídicas, individualmente, en consorcio o Unión temporal, nacionales o extranjeras

1.9DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos de correspondencia y tramitación, el domicilio oficial del Municipio es el siguiente: DIRECCION DE CONTRATACION-SECRETARIA JURIDICA, ALCALDIA DE PALMIRA, PISO 7º, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PALMIRA- CAMP, CALLE 30 CRA 29 ESQUINA.

1.4. LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución de las obras se adelantaran en: Las instalaciones de la Edificación de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, ubicada en la carrera 32 No.46-10, B/Estonia.

1.10PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta inicio estipulado en el contrato.

1.11PLAZO DE LIQUIDACION

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015.

Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 2 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades, posterior al acta de recibo del objeto a contratar, con entrega total de los informes de interventoría y haber presentado el último informe mensual.

TIPO DE CONTRATO: Obra Publica

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (268.443.990,00), M/TE** y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 419 del 01/04/2015 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal No.3171721-1151-251-1600002 mejoramiento de procesos y procedimientos, Fondo 215 SGP –Ejecución de los Recursos de Cuota de Administración, Destinados a atender los Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Secretaría de Educación señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El valor incluye todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial entre otros), de acuerdo con la Ley.

JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

Existen los recursos de la participación para educación del SGP, asignados por **CUOTA DE ADMINISTRACION**, del SGP (Guía 8 Recursos para la Educación) para atender los costos asociados a la administración y gestión eficiente y oportuna de del sistema educativo, tales como la prestación de servicios profesionales externos y para su propio funcionamiento, que le van a permitir

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



hacer más eficiente la evolución de los procesos educativos.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación, hace uso de los derechos que le permite la Ley por intermedio del Ministerio de Educación para mejorar la infraestructura de la edificación donde funciona la Secretaría de Educación, utilizando los recursos de la participación para educación del SGP, asignados por **CUOTA DE ADMINISTRACION**.

El valor estimado para el presupuesto del presente estudio de obra pública, fue concebido conforme al Listado de Precios Unitarios Oficiales del año 2016, como referente para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, y establecidos mediante **DECRETO 0778 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014**. "Por medio del cual se establece el listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles en el Departamento del Valle del Cauca", emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, incrementados aproximadamente 8%, de acuerdo con el IPC del DANE, para actualizarlos a precios de Enero del 2016.

FORMA DE PAGO

El presente contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de la obra objeto del mismo:

- Anticipo: 40% del valor del Contrato, una vez firmada el acta de inicio por el Supervisor.
- El restante 60% en actas parciales de acuerdo al avance del contrato y previa autorización del Supervisor.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pagos el acta de avance, con la presentación de los respectivos informes, previa aprobación y visto bueno del Supervisor.

PAYAWORUOI. Conforme al artículo 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



de la ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los que corresponda según la normatividad vigente al respecto.

El Supervisor del contrato solo autorizará los pagos, siempre y cuando el contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas.

El Contratista presentará un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o Supervisor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. De igual manera, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio de Palmira, serán de propiedad del Municipio de PALMIRA, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería del Municipio de Palmira.

El Municipio de Palmira a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo presentado por el Contratista.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y FIC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de PALMIRA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presentan en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensual de Caja).

ESPECIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Los trabajos a contratar se refieren directamente a la construcción de una obra civil.

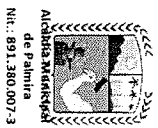
ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación se describen las actividades necesarias para la ejecución efectiva del proyecto.

ITEM	Unidad	Cantidad
1	OBRA PRELIMINARES DEL EDIFICIO	
101	ACTIVIDADES PRELIMINARES	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



10112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z. VERDES	M2	250
10105	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	196
10106	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANT.	ML	209
10114	LOCALIZACION-REPLANTEO PISOS	M2	358
2	ALCANTARILLADO		
204	CÁMARAS - RECÁMARAS - CABEZAL		
20407	SUMIDERO DOBLE	UND	2
20408	SUMIDERO SENCILLO	UND	3
207	TUBERÍA POLIVINILICA		
20707	TUBERÍA PVC NOVAFORT 10"	ML	9
20708	TUBERÍA PVC NOVAFORT 12"	ML	13
10	OBRAS PRELIMINARES		
1001	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
100119	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2,1M SINB	ML	48
1003	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA		
100305	DEMOL. ENCHAFE CERÁMICO	M2	24
100306	DEMOL. ENCHAFE CERÁMICO A≤50CM	ML	4
100308	DEMOL. GUARDAESCOBA	ML	328
100314	DEMOL. MURO LAD. SOGA	M2	3
100315	DEMOL. MURO LAD. SOGA	ML	4
100319	DEMOL. REPELLO	M2	39
100321	DEMOL. REPELLO CIELO	M2	40
100320	DEMOL. REPELLO H50CM	ML	328
100324	MANOJA MURO SOGA / COLUMNA A MAQUINA	ML	9
100326	REGATA SOBRE MUROS	ML	7
1004	DEMOLICIONES VARIAS		



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



100405	DEMOL. ANDÉN / CONTRAPISO CONCRETO E≤7.5CM	M2	360
100407	DEMOL. PISO BALDOSA+MORTERO	M2	360
100410	DEMOL. CAJA INSPECCIÓN	UND	2
1005	DESMONTES VARIOS		
100537	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	23
100501	DESM. APARATO SANITARIO	UND	1
100505	DESM. CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	52
100527	DESM. CANALES - BAÑANTES	ML	11
100522	DESM. CORREA - VIGA - COLUMNA MADERA	ML	81
1006	MOVIMIENTO MAT. TIERRA PÉTREOS		
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	69,6
100604	RELLENO IMPORTADO BALASTRO	M3	45
100607	RETIRO ESCOMBROS		
	MANUAL/VOLQUETA ≤ 10 KM	M3	110
11	DESAGÜES BAJO TIERRA		
1101	CAJA INSPECCIÓN		
110103	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	3
110105	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	7
110107	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	3
110110	CAJA INSPECCION 100x100 CM [CONCRETO]	UND	1
1103	TUBERÍA PVC		
110303	TUB. PVC 4 SANI.	ML	12
110305	TUB. PVC 6 SANI.	ML	60
110307	TUB. PVC 8 SANI.	ML	36
1106	ACCESORIOS PVC		
110630	CODO 45x110MM NOVAFORT	UND	4



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



110631	CODO 45x160MM NOVAFORT	UND	6
110628	CODO 90X110MM NOVAFORT	UND	4
110629	CODO 90X160MM NOVAFORT	UND	6
110602	UNION NOVAFORT 110 MM [4"]	UND	1
110603	UNION NOVAFORT 160 MM [6"]	UND	9
110616	UNION NOVAFORT 200 MM	UND	8
110618	UNION NOVAFORT 315 MM	UND	2
111002	TAPAS-MARCOS-REMARCOS		
111002	TAPA CAJA MARCO ANGULO 40X40 - 50X50	UND	1
111001	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	1
111003	TAPA CAJA MARCO ANGULO 61X61 - 70X70	UND	6
111004	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	5
12	CIMENTACIÓN		
1202	CIMENTOS		
120222	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI		
1203	VIGAS	M2	2.8
120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20.40 CMS	M3	0.9
13	ESTRUCTURAS		
1301	ACERO REFUERZO		
130109	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI	KLS	291
130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI	KLS	306
1302	COLUMNAS CONCRETO		
130212	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	47
130202	COLUMNA AMARRE MURO CULATA E=15CM-20CM	ML	20

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



14	MAMPOSTERIA		
1402	GRESS		
140212	MURO CULATA LAD. SOGA SUCIO		
	REVITADO	M2	17
140221	MURO LAD. SOGA SUCIO (8x11x20)	ML	32
1403	ALFAGIAS-REMATES CONCRETO-VAR.		
140304	ALFAGIA CONCRETO A=21-30CM	ML	21
15	INSTALACIONES SANITARIAS		
1501	TUBERIAS		
150101	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	88
1502	BAJANTES		
150202	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	12
1503	ACCESORIOS		
150302	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	12
150325	SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	4
1504	INSTALACION - VARIOS		
150401	CANCELACION PTO. SANITARIO	PTO	2
150402	INSTALACION ACC. PVC SANITARIA R= <4"	UND	23
150416	INSTALACION ACC. PVC SANITARIO R=>4"<=6"	UND	21
150403	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	3
150404	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3"	ML	3
150405	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	13
150414	REUBICACION BAJANTE	ML	1
150415	REUBICACION PUNTO SANITARIO	PTO	3
1505	PUNTOS SANITARIOS		
150501	PUNTO SANITARIO PVC 4.1/2"	PTO	4
150503	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PTO	1
150510	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	3
150505	PUNTO SANITARIO PVC 3" [L]"	PTO	3

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
constituimos paz

150507	PUNTO SANITARIO PVC 4" 1/2"	PTO	3
1506	TANQUES SEPTICOS - ACCESORIOS		
150607	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.100 PSI	UND	1
16	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
1605	TUBERIAS		
160521	TUBERIA CPVC .1/2"	ML	42
160522	TUBERIA CPVC .3/4"	ML	36
160507	TUBERIA PVC 1"	ML	46
1606	LLAVES PASO-CHEQUES-VALVULAS		
160611	VALVULA CIERRE ELASTICO .1/2"	UND	8
160613	VALVULA CIERRE ELASTICO .3/4"	UND	4
160607	VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	3
1607	INSTALACION - VARIOS		
160727	ABRAZADERA GALVANIZADA .1/2"	UND	6
160728	ABRAZADERA GALVANIZADA .3/4"	UND	6
160701	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PTO	3
160704	INSTALACION ACCESORIO PVC PRESION	UND	33
160706	INSTALACION TUBERIA PRESION .1/2"	ML	42
160707	INSTALACION TUBERIA PRESION .3/4"	ML	36
160708	INSTALACION TUBERIA PRESION 1"	ML	46
160710	LIMPIADOR 760 GR (1/4)	UND	2
160717	SOLIDADURA PVC 900 GR (1/4)	UND	3
1608	PUNTOS HIDRAULICOS		
160801	PUNTO AGUA FRIA .1/2"	PTO	8
160802	PUNTO AGUA FRIA .3/4"	PTO	4
160803	PUNTO AGUA FRIA 1	PTO	3
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1701	CABLES Y ALAMBRES		
170133	CABLE COBRE THWN# 10	ML	27
170134	CABLE COBRE THWN# 12	ML	22

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
constituimos paz

1702	TUBERIAS-CAJAS-ACCESORIOS		
170263	TUBO PVC 1"	ML	6
1704	SALIDAS ALUMBRADO		
170408	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14)	UND	2
18	CUBIERTA		
1804	CIELOS FALSOS		
180437	C.F.LAMINA BOARD 1214x605x6MM	M2	15
1806	TEJA ASBESTO CEMENTO		
180624	TEJA ASBESTO CEMENTO # 6	UND	7
180625	TEJA ASBESTO CEMENTO # 8	UND	35
1812	ACCESORIOS-INSTALACIONES-VARIO		
181202	CORTE TEJA ASBESTO CEMENTO	ML	39
181219	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	M2	15
1821	PERFIL C METAL NEGRO		
182174	PERFIL ABIERTO HR C 8"x2.5/8"-2.0MM"	ML	36
19	REVESTIMIENTOS		
1901	REPELLO MUROS		
190120	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	12
190103	REPELLO MALLA VENADA 1:3	ML	12
190106	REPELLO MURO 1:2	M2	20
190107	REPELLO MURO 1:2	ML	352
190112	REPELLO MURO CULATAS 1:3	M2	14
1902	REPELLO CIELO		
190208	REPELLO CIELO 1:2	ML	18
190207	REPELLO CIELO 1:2	M2	50
1909	ENCHAPE CERAMICO		
190542	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	84
190545	ENCHAPE CERAMICA 20X20 41 0-60 0	ML	4
1909	ESTRIA-FILOS-CARTERA-OTROS		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



190910	DILATACIONES	ML	12
190902	FILLOS	ML	78
20	PISOS		
2001	BASES-PLACAS-ANDENES		
200103	ALISTADO PISO 6 CM	M2	360
200136	ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	20
200136	LIMPIEZA Y LAVADO DE SUPERFICIE CON EQUIPO A PRESION	M2	360
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	21
200122	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi	M2	99
200144	CANAL CONCRETO PISO 20x20x08 CM	ML	5
2002	PISO CERAMICO		
200240	PORCELANATO 45.1-50.0X45.1-50.0CM (CERAMICA TRAFIC.5)	M2	360
200221	CERAMICA 32.60-35.00x32.60-35.00 TRAF.3	M2	10
2003	PISO GRESS		
200321	TABLON GRESS 25x25 GRAFILADO	M2	7
2004	PISO PIEDRA-GRANOS-CEMENTO		
200421	GRANITO PULIDO (PANO)	M2	14
2008	GUARDAESCOBAS		
200813	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM(CERAMICA TRAF.5)	M2	330
21	CARPINTERIA MADERA		
2101	PUERTAS		
210101	COLOC.PUERTA MADERA	UND	21
210145	NAVE MAD.TRIPLEX 64-80 (1N-B)	UND	1
210118	NAVE MAD.TRIPLEX 81-100 (1N-B)	UND	1
22	CARPINTERIA METALICA		
2201	NAVE VENTANA-LUCETA METALICA		



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



220102	MARCO VENTANA LAM.CEL.H>0.51 M CAL.20	M2	0.7
2203	NAVE PUERTA METALICA		
220312	NAVE LAM.LLENA CAL.20 BAT.	M2	1.5
2204	MARCO PUERTA METALICA		
220401	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	UND	1
2209	INSTALACIONES - VARIOS		
220902	INSTALACION LUCETA LAMINA H<=0.50M	ML	1
220903	INSTALACION MARCO PUERTA LAMINA CAL.20	UND	1
220905	INSTALACION PUERTA LAMINA CAL.20	M2	1.5
2226	MUEBLE -MARCO CAJAS		
222603	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	UND	3
222605	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.80*0.80 M	UND	3
222607	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 1.00*1.00 M	UND	2
2228	REJIA - REJILLAS		
222808	REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	ML	5
24	DIVISIONES INTERIORES-EXTERIORES		
2405	DESMONTES - INSTALACION		
240501	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12
240506	DESMONTE DIVISION PANEL H=160CM <=200CM	M2	11
240504	DESMONTE SUPERFICIE A>=500CM L>=120CM	UND	30
240505	DESMONTE DIVISION PISO-TECHO H<=250CM	UND	33



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONSTRUIMOS PAZ



240502	DESMONTE CAJONERA	UND	70
240508	INSTALACION ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12
240513	INSTALACION DIVISION	M2	76
240511	H=160CM<=200CM INSTALACION SUPERFICIE A<=80CM	UND	1
240512	L<=180CM INSTALACION DIVISION PISO-TECHO	UND	33
240509	H<=250CM INSTALACION ARCHIVADOR	UND	70
25	EQUIPAMIENTO BANOS-OTROS		
2501	INCRUSTACION-ACCESORIOS		
250112	INCRUST ACRILICA JABONERA PEQUENA	UND	1
250111	INCRUST ACRILICA PAPELERA	UND	1
250103	INCRUST CERAM. JGO 4 PZ AVANTI- VERONA(M)	JGO	1
2504	APARATOS SANITARIOS		
250450	COMBO SANITARIO ECONOMICO	JGO	2
250444	[S+L+G+I] LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	JGO	1
250446	LAVAMANOS SOBREPONER OAKBROOK ALFA	UND	1
2505	GRIFERIAS		
250507	GRIFO MEZCLA LAVAM 8" L PRISMA- GALAX (M)	UND	2
250527	LLAVE TERMINAL CROMADA LIVIANA	UND	2
25081	INSTALACIONES - VARIOS	UND	1
250801	DESTAPONAR LAVAMANOS	UND	1
250802	DESTAPONAR SIFON SANITARIO	PTO	3
250803	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	4
250807	INSTALACION LAVAMANOS	UND	2

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONSTRUIMOS PAZ



26	VIDRIOS - ESPEJOS		
2601	VIDRIO		
260140	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM CELOSIA 60-100C	UND	10
27	CERRAJERIA-CERRADURAS		
2704	CERRADURA BANO		
270402	CERRADURA YALE BANO REF.5302	UND	1
2708	INSTAL.-VARIOS(Insumo Existen)		
270810	INSTAL.CERRADURA POMO MADERA- METAL	UND	1
2706	BISAGRAS		
270601	BISAGRA LAMINA 1"x 4"	UND	2
270608	MANIJA METALICA	UND	1
29	PINTURA		
2901	ESTUCOS Y RELLENOS		
290106	ESTUCO CIELOS PLASTICO	M2	55
290119	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO SLADR.	M2	9
290109	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	45
290112	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	352
290114	FILOS - DILATAACIONES	ML	91
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	785
2903	PINTURA VINILICA		
290304	VINILO TIPO 1 (3M)	M2	952
290307	VINILO TIPO 1 CIELO (3M)	M2	360
2904	PINTURA ACEITE - ESMALTE		
290401	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3	ML	9,3
290417	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	25
290422	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	7

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



290430	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	4,5
290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	16
290407	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	2
290408	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	18
290409	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	65
2906	PINTURAS ACRILICAS		
290613	KORAZA PLASTICA ALGAGIA CONCRETO [2M]	ML	55
290616	KORAZA PLASTICA SUPERF. LISA [3M]	M2	107
2907	ANTICORROSIVOS - BASES		
290707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	36
31	LIMPIEZA - VARIOS		
3101	LIMPIEZA - VARIOS		
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ. PRESION (FACHADA)	M2	770
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	392
310103	LIMPIEZA ENCHAPE CERAMICO	M2	56,3
	PARQUEADERO - CERRAMIENTO EN MALLA		
8	VIAS		
801	PRELIMINARES MOVIMIM. MATERIAL		
80105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	125
802	BASES - RELLENOS		
80209	SUB-BASE COMPAC.MAT. SELECC. 10K- INVIAS NO	M3	70
803	PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO		
80303	PAV. CONCR. MR=38. E=0.15. INC. JUNTA - BAKE	M2	98
807	SENAIZACION		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 765533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



80702	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA ANCHO 10CM	ML	45
10	OBRA PRELIMINARES		
1002	DEMOLICION ESTRUCTURA		
100209	DEMOL. LOSA MACIZA C. E<=20CMS	M2	202
100202	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (SR)	M3	0,5
100205	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO	M3	0,5
1005	DESMONTES VARIOS		
100514	DESM.MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	ML	38
100532	RETIRO TUBERIA AGUA GALVA.-PVC-HF- AC-XXX	ML	10
1006	MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS		
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	27
100620	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO- SALTARIN	M3	21
100607	RETIRO ESCOMBROS MANUAL- VOLQUETA <=10KM.	M3	205
12	CIMENTACION		
1201	ACERO REFUERZO		
120102	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 280Mpa	KL.S	323
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KL.S	221
1202	CIEMENTOS		
120201	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI	M3	4,2
120211	RELAC.60C/40P SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPa	M2	15
1203	VIGAS		
120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	2
1302	COLUMNAS CONCRETO		
130201	COLUMNA AMARRE MURO	ML	18

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 765533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1304	VIGA CONCRETO		
130403	VIGA CONCR. AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	40
1312	FORMALETA - VARIOS		
131207	MATERA CONCRETO (U)	ML	0
14	MAMPOSTERÍA		
1402	GRESS		
140219	MURO LAD. SOGA LIMPIO REVITADO 2C	M2	0
18	CUBIERTA		
1808	TEJA METALICA		
1808	TEJA ALUMINIO-POLIURETANO-ALUM.E=1 1C	M2	140
1821	PERFIL C METAL NEGRO		
182114	PERFIL ABIERTO HR C160x 60mm -2.5MM C.12	ML	80
182139	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16	ML	80
182147	PERFIL CAJON HR C220x 80mm -3.0MM C.11	ML	30
20	PISOS		
2001	BASES-PLACAS-ANDENES		
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	99
203701	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20- 25CM)	ML	7
13	ESTRUCTURAS		
1301	ACERO REFUERZO		
130111	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	187
29	PINTURA		
2904	PINTURA ACEITE ESMALTE		
290416	ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-1"	M2	38
290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201
2907	ANTICORROSIVOS - BASES		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



290707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201
30	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS		
3009	INSTALACIONES-ARREGLOS-VARIOS		
300902	INSTALACION MALLA ESLABONADA(E) +PINTURA	M2	38
300901	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA	UND	3
3010	POSTES METALICOS		
301006	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1,5MM C.16"	ML	6
3011	DIAGONALES - HORIZONTALES		
301118	DIAGONAL-HORIZ. TUBO GALV ACUEDUCTO 1"	ML	6
301119	DIAGONAL-HORIZ. TUBO GALV ACUEDUCTO 1, 1/2	ML	18
3012	MALLAS - ENTRAMADOS		
301201	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	40

1.11. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:

De acuerdo con los parámetros generales que se detallan en el presupuesto y detalles constructivos que corresponden a acciones relacionadas con el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN AÑO 2016" las actividades respectivas comprenden:

- Actividades preliminares (demoliciones, desmontes de obras existentes y retiros de sobranes, obras de prevención)
- Movimientos de tierra (excavaciones, rellenos con material pétreo exportado y retiros)
- Desagües bajo tierra (tuberías, cajas de inspección, sumideros, etc.)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. XXXX



- Reposición de pavimento y andenes.
- Estructuras metálicas y en concreto reforzado
- Mampostería en ladrillo
- Cubierta en tejas de fibrocemento y en aluminio-poliuretano de las áreas de un solo piso y parqueaderos respectivamente
- Tuberías (hidráulicas, sanitarias, de bajantes y/o respectivos accesorios)
- Pisos (anden, contrapiso, cerámica, guardaescocha)
- Pavimento en concreto
- Carpintería de madera
- Revestimientos (repellos)
- Pintura (estucos y pinturas)
- Mantenimiento del granito de la fachada
- Construcción de Alfajías en concreto
- Cerramiento en malla eslabonada

La red de alcantarillado que se construirá recibirá parte del alcantarillado de la escuela contigua, Rosa Virginia, que se conectará al sistema de alcantarillado de la ciudad que pasa sobre la carrera 32. Por lo tanto éste debe tener un diseño adecuado que debe ser avalado por la empresa Acuaoccidente, que es la que maneja el Alcantarillado de la ciudad, y ante la cual el Municipio debe solicitar la conexión.

Así se podrán, por fin, reparar el pavimento del parqueadero y los pisos que tienen varios tipos de baldosa y cerámica, debido a varias reparaciones, que le dan mal aspecto a las instalaciones. Esto garantizará uniformidad en el piso para dar comodidad y seguridad al tránsito de los empleados, usuarios y visitantes de la Secretaría de Educación.

Obligaciones del Contratista

- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad vigente.

- ✓ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Realizar los trabajos en el tiempo acordado.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Educación y de la Supervisión.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- ✓ Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- ✓ Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- ✓ Informar oportunamente a la Secretaría de Educación sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
- ✓ Presentar conjuntamente con el supervisor, el Acta de final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Responder por el pago de los impuestos que causen la legalización del contrato.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.
- ✓ Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades.
- ✓ Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes.



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



- ✓ Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra.
- ✓ Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.
- ✓ Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras.
- ✓ El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- ✓ El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores.
- ✓ Y las demás que se estipulen en el contrato.

Obligaciones del Municipio

- ✓ Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales y acta de liquidación final de obra.
- ✓ Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista.
- ✓ Liquidar el contrato.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personal de la Administración Municipal que permanece en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, así como contratistas adscritos a esta dependencia y personal de tránsito permanente (público en general que requiere del servicio educativo).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Los posibles oferentes deberán presentar en la propuesta y en medio magnético todos y cada uno de los análisis de precios unitarios correspondiente a las actividades a realizar.

DISCRIMINACIÓN DEL AIU. discriminación de los porcentajes (máximo dos cifras porcentuales) utilizados por el proponente para Administración, imprevistos y Utilidades y con los cuales afectó los costos directos para obtener el valor de la propuesta. Incluir además el cálculo detallado en pesos del componente de Administración que utilizó dentro del A.I.U.

Para el diligenciamiento de la "DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN" el proponente deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La cantidad propuesta para el Personal Profesional y Técnico deberá ser igual o superior a la cantidad estipulada en el "Equipo profesional".
- Los sueldos del personal profesional y técnico propuesto deberán ser iguales o superiores al SMMLV a la fecha de presentación de la propuesta.
- El valor propuesto para los "Porcentajes" (%) de Administración, Imprevistos y Utilidad" y en general todos los valores porcentuales utilizados en el AIU, solo podrá contener dos (2) decimales, en caso contrario la Entidad realizará el respectivo ajuste.
- Los valores propuestos para los impuestos, deberán ser calculados con base en el valor total de la propuesta, en caso contrario la Entidad realizará la respectiva corrección aritmética ajustándolos a los precios reales.

Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del AIU de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del proponente.

La componente administración debe considerar los impuestos, gastos del contrato, pólizas, personal directivo de obra, servicios, transporte del personal, instalaciones provisionales, equipos y sistemas de comunicación, implementos del plan de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio-ambiental de la obra

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio-ambiental de la obra (incluye toda la señalización, equipos y todo lo relacionado con las normas vigentes), valla informativa y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

Para la evaluación del detalle del A.I.U, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurrir al elaborar la propuesta económica. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

NOTA: El oferente no podrá contemplar dentro del porcentaje o valor de administración los conceptos de retención en la fuente de orden nacional. Adicionalmente, no podrá incluir aquellos impuestos, tasas, contribuciones o similares que no son imputables, ni demostrables para el objeto y alcance del presente proceso de selección.

1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del pliego de condiciones podrá realizarse durante el plazo de la publicación del presente proceso a través del SECOP- Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o en la Dirección de Contratación Secretaría Jurídica, séptimo piso, carrera 29 con calle 30 esquina del Municipio de Palmira.

1.12. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-Publicación de: Aviso de Convocatoria -Proyecto de pliego de condiciones	Desde: EL 23 DE MAYO HASTA EL 27 DE MAYO DE 2016	Publicación del proyecto www.contratos.gov.co

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Termino para formulación de observaciones	hasta las 04: 30pm	Consulta Dirección técnica de Contratación Piso 7º CAMP A través del correo electrónico: contratacion@palmir.a.gov.co
Termino para presentar manifestación para convocatoria a mitymes	Hasta un día antes del acto de apertura del proceso. hasta las 04:30pm	Se publica SECOP-Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secretaría Jurídica, séptimo piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Publicación de las Respuestas		
Acto administrativo de apertura del proceso de selección	junio 01 de 2016	
Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo		
Manifestación de ofertar	Junio 01 de 2016 hasta el 3 de junio de 2016 04:45pm	A través del correo electrónico: contratacion@palmir.a.gov.co Dirección Técnica de Contratación, séptimo piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina, consulta
Audiencia de selección de oferentes (en caso que se presente más de 10 manifestaciones)	7 de junio de 2016 HORA: 08:00AM	A través del correo electrónico: contratacion@palmir.a.gov.co Dirección Técnica de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Audiencia de asignación de riesgos	Junio 7 de de 2016 Hora: 09:15am en punto	Contratación, séptimo (7°) Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina, consulta
Audiencia de aclaración de pliegos (si se solicita)	Junio 07 de 2016 Hora: 10am	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°) Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Cierre y entrega de propuestas	10 de junio de 2016 Hasta las 08:30am en punto	Dirección técnica de Contratación Piso 7° CAMP. El acta se publicará en el SECOP. Portal Único de Contratación
Audiencia: de apertura de sobres	Hora: 09:00 am en punto	Dirección técnica de Contratación Piso 7° CAMP. El acta se publicará en el SECOP. Portal Único de Contratación
Evaluación de las propuestas	Del 13 de junio de 2016 hasta al 14junio de 2016	Dirección técnica de Contratación Piso 7° CAMP. El acta se publicará en el SECOP. Portal Único de Contratación
Publicación y traslado del informe de evaluación para observaciones	desde el 15 hasta el 17 de junio de 2016 hasta: 5pm	Dirección técnica de Contratación Piso 7° CAMP A través del correo electrónico: contratacion@palmir

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Resolución de Adjudicación	Junio 21 2016	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°) Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Elaboración de minuta	Dentro de los cinco días siguientes.	Dirección Técnica de Contratación, séptimo (7°) Piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina

La siguiente es la cronología del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía a llevarse a cabo en el Municipio de Palmira.

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante atenda que se publicará en el Portal Único de Contratación

1.13. PROYECTO DE PLIEGOS

En el documento, en el cual se incluyen todos los requisitos y condiciones que debe cumplir el oferente para participar en el proceso. Durante el término de su publicación, los interesados podrán hacer las observaciones, sugerencias y aclaraciones a los mismos. La Administración se reserva la opción de aceptar o no dichas observaciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que ha considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

En el Pliego de Condiciones se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el Municipio de Palmira estima que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el Pliego de Condiciones son uno con la minuta del contrato, los anexos y adendas.

Límite para la expedición de Adendas: De conformidad a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.12.2.1 del Decreto 1082 del 2015 a lo que respecta a la fecha y hora, se aplicará "La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la LICITACIÓN PÚBLICA pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el proponente, en el Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. El Municipio de Palmira no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis. Cualquier aclaración para la interpretación de los Pliegos de Condiciones deberá



efectuarse en la Dirección de Contratación adscrita a la Secretaría Jurídica de Palmira.

1.15. MANIFESTACIÓN DE OFERTAR

Requisitos para presentar la intención de ofertar:

Las personas Naturales, Jurídicas, las Uniones Temporales o Consorcios, interesadas en participar en la presente Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, deberán presentar su intención inequívoca de participar en el proceso de selección, dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones, a través de cualquier medio escrito radicando su intención en la Secretaría Jurídica del Municipio de Palmira edificio el CAMP piso 7 calle 30 carrera 29 esquina de Palmira y/o dándolo a conocer a través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co.

- Objeto del proceso
- Nombre completo de la personanatural,
- Nombre de la firma y del representante legal,
- N° de cédula de ciudadanía o Nit,
- Dirección, teléfono y correo electrónico.

Se deberá indicar las formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre las novedades del proceso.

Las Uniones Temporales o Consorcios interesadas en participar en el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, deberán estar debidamente conformados antes de la manifestación de intención, por lo cual, en el momento de presentar su intención de ofertar, deberán presentar debidamente diligenciado el anexo correspondiente a este punto del pliego de condiciones.

Una persona Natural o Jurídica solo podrá pertenecer a un Consorcio o a una Unión Temporal que manifieste intención, tampoco podrán manifestar intención





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



individualmente quienes sean socios de una firma que haya manifestado intención de ofertar.

- *No podrán manifestar intención individualmente quienes sean socios de una firma que haya manifestado intención de ofertar.*
- *Las manifestaciones de intención de ofertar presentadas fuera de los términos establecidos en pliego de condiciones, no participarán en el sorteo.*

El incumplimiento a estos requisitos será causal de rechazo de la intención de ofertar.

La manifestación de ofertar es requisito para participar en el presente proceso de Selección Abreviada. (Art. 2.2, 1.2, 1.2.20, numeral 1 Dcto. 1082/2015).

Si son más de diez (10) los inscritos, en audiencia pública se realizará el sorteo para escoger entre los inscritos un número de diez (10) posibles oferentes, que podrán presentar oferta en el proceso de selección, caso contrario, cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

La Administración Municipal se reserva el derecho de decidir adelantar el proceso de selección con la totalidad de los oferentes que presentaron su intención de participar en el presente proceso.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones el Municipio de Palmira lo declarará desierto.

1.16. AUDIENCIA PARA SELECCIÓN DE OFERENTES

Si son más de diez (10) los inscritos, en audiencia pública se realizará el sorteo para escoger entre los inscritos un número de diez (10) posibles oferentes, que podrán presentar oferta en el proceso de selección, caso

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



contrario, cuando el número de oferentes sea inferior a diez la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos, la Administración Municipal se reserva el derecho de decidir adelantar el proceso de selección con la totalidad de los oferentes que presentaron su intención de participar en el presente proceso.

En el caso de que la Entidad decida celebrar la audiencia de selección de oferentes, la fecha, hora y lugar están estipulados en la cronología del proceso, con el objeto de seleccionar los diez (10) posibles oferentes.

De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios públicos que en ella intervinieron.

El día y hora señalados en los Pliegos de Condiciones, el Secretario Jurídico o su delegado abrirá la audiencia y la presidirá hasta su terminación.

El sorteo se hará mediante la utilización de bolotas que se sortearán entre los participantes.

Con el propósito de brindar garantías a todos, se hará una lista numérica con el total de los inscritos, correspondiéndole a cada inscrito una bolota con su número de inscripción y se depositará en una bolsa tantas fichas como inscritos hayan. Posteriormente se irán sacando los diez (10) primeros números que integran la lista definitiva.

En el evento de que una persona natural o jurídica, al momento de la audiencia, no figure en el listado oficial de participantes, se deberá acreditar su inscripción, presentando copia del documento donde conste su inscripción.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1.17. AMPLIACION DEL PLAZO

Cuando el Municipio de Palmira lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los participantes seleccionados, se podrá prorrogar la fecha de cierre de la selección abreviada antes de su vencimiento. Dicha prórroga, será ordenada mediante adenda que se publicará en el portal único de contratación y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

La solicitud de prórroga se formulará por escrito ante la Dirección de Contratación, hasta dos (2) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados en el proceso.

En caso de que la Administración Municipal amplíe el término para la presentación de propuestas, se tendrá por válidos los documentos diligenciados por el proponente dentro del término inicial, sin que sea necesario su complemento o actualización.

Cualquier modificación a los presentes Pliegos de Condiciones, será comunicada por medio de adendas, que formarán parte integrante de los mismos.

Después de vencido el plazo para presentar propuestas, no podrá hacerse reclamo o solicitar modificación alguna, por mala interpretación de los pliegos de condiciones, desconocimiento de la naturaleza de las condiciones etc., y por lo tanto, no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones.

1.18. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Los documentos que forman parte de este proceso son entre otros:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



1.19. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía se abrirá el día

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



señalado en la cronología del proceso, a partir de esta fecha podrá ser consultado y adquirido el Pliego de Condiciones en la Secretaría Jurídica, séptimo piso del edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina, y estarán disponibles en la página www.colombiacompra.gov.co.

1.20. VEEDURIA CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que solicite y que no esté publicada en el Portal Único de Contratación. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a participar e intervenir durante el presente proceso selectivo.

CAPITULO II

2. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá examinar y diligenciar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos de los Pliegos de Condiciones, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, los cuales constituyen la información básica para la preparación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Palmira, según el cual dicha propuesta, permanecerá disponible para su estudio y evaluación, durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo, que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



sobreviviente.

En todo caso, el Municipio de Palmira, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

- Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice o tabla de contenido en donde se relacione el contenido total de la propuesta, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los Pliegos de Condiciones.
- El proponente presentará tres (3) sobres, correspondientes a un (1) original y dos (2) copias del mismo, indicando en cada sobre si es original o copias. Los documentos que conforman el original y las copias, se presentarán legajados, escritos en idioma castellano y foliado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio de Palmira, en ningún caso, será responsable de los mismos, cualquiera que sea el resultado de la contratación.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos, debidamente diligenciados.
- Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice el Municipio durante el





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



proceso.

- En la propuesta no se deben colocar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, folios o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

IDIOMA DE LA PROPUESTA

En acatamiento de la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Municipio de Palmira, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos expedidos en idioma extranjero se presentarán en fotocopia simple, pero deberán ser consultados o apostillados según el caso una vez requeridos por el Municipio y antes de la adjudicación.

La presentación de documentos en idioma distinto del español, será subsanable dentro del término prudencial que al efecto le señale el Municipio de Palmira, so pena de rechazo de la propuesta si no subsana dentro del dicho término, cuando se trate de documentos necesarios para la admisibilidad jurídica de las propuestas, o cuando se trate de documentos requeridos para la evaluación y que afecte el puntaje del factor de evaluación para el cual se requiere el documento.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada SOBRE se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores

MUNICIPIO DE PALMIRA
DIRECCION DE CONTRATACION
Séptimo Piso EDIFICIO CAMP
Calle 30 con carrera 29 esquina Edificio CAMP
Palmira, Valle
Invitación Pública No. _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Objeto: _____

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Si el SOBRE o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, el Municipio de Palmira no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o Internet, únicamente las presentadas directamente ante la Dirección de contratación por el proponente seleccionado o por una persona autorizada por el proponente seleccionado, a través de una autorización escrita, en el cual se debe hacer referencia a este proceso de selección.

NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA HORA DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SINO ÚNICAMENTE LA HORA DE RADICACIÓN DE LA MISMA EN LA DIRECCION TECNICA.

NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA AQUELLAS PROPUESTAS QUE SEAN ENTREGADAS EN OFICINAS DIFERENTES A LA INDICADA.

CAPITULO III

PROCESO DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre de la Selección Abreviada Menor Cuantía se realizará en la Secretaría

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Jurídica Dirección Técnica de Contratación ubicada en el séptimo piso del edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina, el día y hora señalado en la cronología del proceso.

La hora establecida para el cierre en la cronología del proceso, tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

No serán aceptadas propuestas allegadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso. Si se insiste en su entrega, la entidad las recibirá dejando una nota de extemporánea y la misma no será objeto de apertura y por ende de evaluación.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, remitiéndolo antes de la hora límite de cierre del proceso y el Municipio de Palmira le expedirá una constancia de este hecho. No será permitido que ningún proponente modifique su oferta después que el proceso haya sido cerrado.

La apertura del SOBRE que contiene los documentos ORIGINALES, se efectuarán en acto público, por parte Director de Contratación o su Delegado. De lo anterior se levantará un acta, en la cual se relacionará:

- número de proceso
- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Nombre de los proponentes
- Número de la póliza de seriedad y nombre de la aseguradora
- N° de folios.
- Valor de la propuesta

El Municipio de Palmira no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación pública los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

El original y las copias de las propuestas se entregarán al Comité Evaluador de Propuestas del Municipio de Palmira.

Nota: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar el nombre que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2 IRREVOCABILIDAD

La oferta será irrevocable, por lo tanto, una vez presentada, los proponentes no podrán retractarse, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación cause al Municipio de Palmira, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, una vez presentada la propuesta, los proponentes no podrán retirar, modificar o condicionar los efectos y alcances de la propuesta.

3.3 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, (firmada por la misma persona que retiro pliegos) a la Secretaría Jurídica el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso licitatorio, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

3.4 PROPUESTA ÚNICA

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que debe comprender la totalidad de los servicios y bienes que oferta, por consiguiente:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



- a) Los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, sólo podrán participar, en calidad de Proponentes o integrantes del Proponente, en una propuesta. Es decir, el Proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios, uniones temporales) no podrán formar parte de otro consorcio o unión temporal Proponente.
- b) El Proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios, uniones temporales) no podrán ser socio de otra sociedad Proponente o integrante de un proponente, o propietario de una empresa unipersonal Proponente o integrante de un Proponente.

Lo indicado en los literales a) y b) anteriores no operará en el evento en que el Proponente o sus integrantes sea(n) socio(s) de una Sociedad Anónima Abierta (de acuerdo con la definición que obra en el artículo 5° del Decreto 679 de 1994) que presente oferta en este proceso de selección.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El Municipio de Palmira no aceptará propuestas parciales ni alternativas.

3.6 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Las propuestas que reciba el Municipio después de la fecha y hora del cierre y entregadas en lugar diferente al señalado en estos pliegos, no participaran y serán eliminadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

3.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada, o de sus prórrogas, si las hubiere.

~~Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.~~

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



3.8. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En el cronograma del proceso de selección abreviada, se señalará el plazo dentro del cual LA ENTIDAD deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, redicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requirieron, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, o solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador designado por el Director Técnico de contratación del Municipio, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones.

TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES A LOS INFORMES Y RESPUESTAS DE LA ENTIDAD.

Los informes de evaluación serán publicados en el SECOP-Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y en la dirección técnica de contratación del Municipio, ubicada en la Carrera 29 con calle 30 esquina 7 piso edificio CAMP de la ciudad de Palmira, durante los días establecidos en el cronograma del proceso, para que dentro de éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones, se deberán presentar por escrito o vía correo electrónico a la dirección: contratacion@palmira.gov.co, la Entidad responderá las observaciones presentadas por los oferentes, con el acto de adjudicación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Las observaciones, se deberán presentar por escrito o vía correo electrónico a la dirección: contratacion@palмира.gov.co, la Entidad responderá los observaciones presentadas por los oferentes, con el acto de adjudicación.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten, se darán en un documento anexo, que hará parte integral del acto administrativo de adjudicación, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación.

CAPITULO IV

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	300 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	1000 PUNTOS



4.1.1REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación o al proponente no necesario para la comparación de la propuesta no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. La no presentación de estos documentos no es causal de rechazo de la propuesta. Si no lo allega, el proponente tiene plazo de presentarlo dentro del término establecido en la cronología del proceso. En caso de no presentarlo la propuesta será rechazada.



4.2. VERIFICACION JURIDICA

ANALISIS JURIDICO Y DOCUMENTOS JURIDICOS

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones. Se revisará en primer lugar, que las propuestas contenga todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones. En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en este Pliegos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo

1. Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural y para el caso de Consorcios Uniones Temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado para



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



contratar.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

La falta de la firma por parte del proponente ó la no firma conjunta para efectos de las propuestas abonadas, o la no presentación de la carta de presentación es causal de rechazo de la propuesta

2. Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota: La Administración Municipal sólo aceptará conformación de Consorcios y Uniones Temporales, sólo con dos (2) integrantes.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un *Consorcio* deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.

- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio de Palmira; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán *solidariamente por todos y cada uno de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato*; deberán designar a un representante convencional del Consorcio o de la Unión Temporal, que se entenderá representado de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio ó Unión Temporal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



- Además, para participar en la Contratación cada Persona Jurídica que integre el Consorcio o Unión Temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

- El objeto social debe estar directamente relacionado con la actividad a la cual se está comprometiendo.

Cada Persona Natural que conforme el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Si uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, o incumple cualquier otro requisito legal, el Consorcio o Unión Temporal desaparece frente a la entidad, por lo cual la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta en el estudio de la evaluación y adjudicación.

Las sanciones, multas, caducidad, incumplimientos o similares, que estén vigentes a un competente del Consorcio o Unión Temporal afectarán globalmente al Consorcio o Unión Temporal o de la cual el afectado haga parte y por tanto su propuesta será rechazada.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- f. No podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para este efecto. En caso de ser



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INVERSION SOCIAL
CONSUMIDORES PAZ



persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considera persona jurídica nacionales de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público tratándose de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la constitución o la ley. Para el efecto, deberá mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene la capacidad legal para la celebración, ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INVERSION SOCIAL
CONSUMIDORES PAZ



- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar con el documento de existencia expedido por la autoridad competente del país del domicilio de la sociedad la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la prestación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oportunidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Alcaldía, aceptará documentos o fotocopias simples.

Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País, un ~~apoderado~~ *domiciliado en Colombia, debidamente facultado* para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representante en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y además actos necesarios de acuerdo con el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



presente Pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oportunidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Alcaldía, aceptará documentos o fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcios o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oportunidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1991 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

- **Consularización o legalización:** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás

normas concordantes vigentes.

En lo que respecta a la legalización de documentos la entidad se permite aclarar que todos los documentos presentados por extranjeros deberán estar apostillados al momento de presentar la oferta. El proponente adjudicatario deberá presentar

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



los documentos debidamente legalizados al momento de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido por la Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores de la siguiente manera:

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA

Para que un documento emitido por un **"país que hace parte de la "Convención de la Haya"** tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. **Consulte el Directorio de Traductores Oficiales.** Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial. El Ministerio de Relaciones Exteriores no se hace responsable de la calidad de los trabajos de traducción o de la tarifa cobrada por los mismos.

DOCUMENTOS LEGALIZADOS QUE VAN A SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA

Para que un documento emitido por un **país que no hace parte de la "Convención de la Haya"** tenga validez en el territorio colombiano, debe cumplir con la cadena de legalización de documentos.

Cadena de legalización

A continuación encontrará los pasos que deben llevarse a cabo para cumplir con la Cadena de legalización:

1. Realizar la Legalización de los documentos ante la autoridad competente en el país de origen. (donde fueron emitidos los documentos).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



2. Presentar los documentos, previamente legalizados, en el consulado de Colombia ubicado en el país en el cual se emitió el documento, para que el Cónsul colombiano reconozca la firma de la autoridad que lo legalizó.
3. Legalizar la firma del Cónsul Colombiano ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a través del servicio de **apostilla/legalización en línea** o si lo prefiere, podrá hacerlo en la oficina de Apostilla y
4. Legalizaciones en Bogotá, ubicada en la Av. Carrera 19 N° 98-03 Edificio Torre 100 Piso 6, realizados estos pasos, su documento estará listo para surtir efectos en Colombia.

¿Qué debo hacer si en el país donde se emitió el documento no hay un consulado de Colombia?

Si no hay consulado de Colombia en el país que emitió el documento usted tiene 2 opciones:

Opción 1: Identifique el Consulado de Colombia que presta los servicios al país en donde se le emitió el documento para ello revise la cobertura del consulado de Colombia más cercano, **directorío de consulados.** Presente sus documentos en el consulado de Colombia respectivo y continúe desde el paso 3 relacionado anteriormente.

Opción 2: Ubicar en el país que emitió los documentos, un consulado de un país diferente a Colombia, en el cual Colombia tenga representación consular con el fin de obtener la colaboración respectiva.

Y seguir los siguientes pasos:

1. Realizar la Legalización de los documentos ante la autoridad competente en el país de origen. (donde fueron emitidos los documentos).
2. Presentar los documentos ante el Cónsul del país que le colaboró, ubicado en el país de origen de los documentos para que sean legalizados.
3. Dirigirse al país del consulado que le colaboró y presentar los documentos ante la **Autoridad Competente para legalizar la firma de su Cónsul.**
4. Presentar los documentos legalizados ante el Consulado Colombiano ubicado en el país que le colaboró.
5. Legalizar la firma del Cónsul Colombiano ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a través del servicio de **apostilla/legalización en línea**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



o si lo prefiere, podrá hacerlo en la oficina de Apostilla y Legalizaciones en Bogotá, ubicada en la Av. Carrera 19 N° 98-03 Edificio Torre 100 Piso 6.

6. Realizados estos pasos, su documento estará listo para sufrir efectos en Colombia.

Si el documento a ser legalizado se encuentra en un idioma diferente al castellano y el mismo es requerido en castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. Para lo cual usted podrá consultar el **directorío de traductores oficiales**.¹



Igualmente se aclara que la exigencia de la autenticación folio a folio y el apostillado que establece el pliego es para las personas extranjeras y no aplica para las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1564 DE 2012, Artículo 251: Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero**.

Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el consuli o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del consuli o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país

http://www.canceleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion/legalizacion

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el consuli colombiano. (Lo subrayo en negrilla fuera de texto).

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

NOTA:

Todos los documentos otorgados en el exterior se exigirán de conformidad con lo establecido en la Circular No 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

5. Certificado de reciprocidad.

Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad a portando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los Colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.

6. Original Garantía de seriedad de la propuesta, con sus condiciones generales

El proponente garantizará la seriedad de su ofrecimiento mediante el otorgamiento de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos para el efecto en el decreto 1082 de 2015, a favor del Municipio de Palmira, el cual deberá cubrir todos y cada uno de los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de la garantía deberá ser equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la oferta y con una vigencia que deberá extenderse desde la fecha de presentación de la misma hasta la fecha prevista para la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Debidamente firmada por la aseguradora y el proponente, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Palmira.
- Cuantía: equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DELA OFERTA.
- Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio.
- En el evento de ampliación del plazo del proceso de selección, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de ampliación.
- La garantía de seriedad, una vez adjudicada la contratación, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma:
 - a. Al (l/los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía, única de Cumplimiento del respectivo contrato.
 - b. Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



- c. A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación.
- d. A todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto

El Municipio de Palmira hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad estuviere incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Al presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente selección abreviada, ó no se allegaren las condiciones generales, el Municipio de Palmira solicitará las correcciones del caso. En caso de no allegar las correcciones en el periodo establecido, se rechazará la propuesta.

7. Paz y salvo de la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

El proponente debe acreditar que se encuentra al día con el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio de Palmira en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deberá certificar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



NOTA:

El Municipio de Palmira, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y La Alcaldía de Palmira verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

8. Declaración sobre multas y sanciones:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 el registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma. Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo.

Además la entidad contratante con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el Proponente deberá relacionar en el Formato indicado en el Pliego de Condiciones, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato correspondiente. Registro Único Tributario El Proponente deberá presentar con su Oferta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en donde conste el régimen tributario al cual pertenece. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar para cada uno de sus integrantes.

Otros aspectos para tener en cuenta:

9. Certificado de Inscripción Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La Prestación del servicio Objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas(UNSPSC),

81101500	Ingeniería civil
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
72102900	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121100	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan, tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas, para los consorcios o uniones temporales todos sus miembros deberán cumplir con la clasificación UNSPSC certificada en el Registro Único de Proponentes.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



10. Certificado de la procuraduría vigente (persona natural y/o Representante legal)

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario- dicho documento será verificado por la entidad al momento de evaluar la propuesta

11. Antecedentes penales (persona natural y/o Representante legal)

El proponente seleccionado deberá presentar el certificado de antecedentes penales.

12. Certificado de contraloría vigente (Persona natural y/o jurídica)

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el Certificado de la contraloría vigente expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. Debe ser presentado por la Persona Natural, por el representante legal de persona jurídica y la empresa, dicho documento será verificado por la entidad al momento de evaluar la propuesta

14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Debe ser presentado por la Persona Natural, por el representante legal de persona jurídica.

15. Hoja de vida de la Función Pública.

El proponente seleccionado deberá presentar la Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciada. Debe ser presentada por la Persona Natural, por el representante legal de persona jurídica y la empresa.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



16. Copia del RUT (DIAN).

Expedido por la DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el Régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán igualmente adjuntar copia de tales documentos. En caso de que la propuesta seleccionada haya sido presentada bajo alguna de estas modalidades se deberá adjuntar al momento de suscribir el contrato copia del RUT y del NIT de dicha forma de asociación.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

18: OTROS DOCUMENTOS:

No obstante lo anterior, el Proponente debe anexar los siguientes documentos: Fotocopia de la tarjeta profesional y COPNIA. El Proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien avala su oferta, o el representante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su profesión de INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO, para acreditar este requisito deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con antelación no mayor a un mes (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Para el caso de personas jurídicas, de consorcios, de uniones temporales o de promesas de sociedad futura, se aplicará como condición para ~~todos los integrantes, lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Artículo~~ 17 (Ley 842 de 2003). Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Parágrafo.

Al representante legal de la persona jurídica que omite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya. La persona jurídica deberá acreditar que en su nómina se encuentra un ingeniero civil, para lo cual deberá anexar copia de la planilla de pago de seguridad social del profesional vinculado, correspondiente al mes del cierre de convocatoria del proceso, de no existir la obligación del pago al momento del cierre, deberá anexarse la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

Debe diligenciar el formulario.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o los extranjeros domiciliados o con sucursal Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidad estatales, deberán estar inscritos en el RUP registro Único Proponentes.

Así mismo, en concordancia con artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Los datos deben corresponder a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015. En caso de no tener inscritos las razones financieras requeridas en el RUP deberá presentar los estados financieros con corte a la misma vigencia donde se puedan aplicar los indicadores financieros solicitados.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para el análisis de la capacidad financiera, se evaluará la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), en concordancia con el Régimen de Transición descrito en el Decreto 1082 de 2015 o los estados financieros detallados.

Se verificará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2015, a partir de las cifras registradas en el RUP, los cuales deben estar en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con la normatividad vigente y coincidir con la información de los estados financieros.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se verificarán los siguientes indicadores:

- 1) **Liquidez** = activo corriente / pasivo corriente
- 2) **Nivel de endeudamiento** = pasivo total / activo total
- 3 **Razón de cobertura de interés** = Utilidad operacional/gastos de interés

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario su propuesta será RECHAZADA.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2015.

Indicadores de capacidad financiera

Indicadores Financieros, el mismo quedará de la siguiente manera: INDICADOR	FORMULA Activo Corriente / Pasivo Corriente	INDICE REQUERIDO Y AJUSTADO
LIQUIDEZ		$\geq 2,0$
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 50\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gasto de Interés	$\geq 5,0$ Veces

En caso de Uniones Temporales, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cifras que

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



aparecen en el RUP a corte del 31 de Diciembre de 2015, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural. (De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente)

- Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses; por lo tanto, en dicho caso el Oferente cumple el indicador, excepto cuando su utilidad operacional sea negativa, para este caso no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0) no podrán calcular el indicador de cobertura de Interés. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la unidad operacional sea negativa, Caso en el cual no cumple el indicador de razón de cobertura de interés.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera ponderando los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros del proponente plural. (De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente)

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario quedará No Habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones

4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

Introduciendo la norma un nuevo elemento a tener en cuenta, como es medir la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



capacidad organizacional de los oferentes en relación al rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado, reflejado en los siguientes índices de rentabilidad a saber:

D CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	RANGO DEL SECTOR SOCIOECONOMICO AJUSTADO	INDICE REQUERIDO AJUSTADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Utilidad Operacional/ Patrimonio	5.0 % - 20.0 %	> = 13.0 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Utilidad Operacional / Activo	2.0 % - 14.0 %	> = 7.0 %

En caso de Uniones Temporales, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, los indicadores capacidad organizacional se calcularán con base en la sumatoria de las cifras que aparecen en el RUP a corte del 31 de Diciembre de 2015, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural. (De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, debe cumplir su capacidad financiera sumando los componentes de los indicadores. (De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



De igual manera, siendo consistente con la anterior metodología, el cálculo de los indicadores sobre la Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y la Rentabilidad del Activo (ROA), se hará de acuerdo las siguientes formulas:

- $ROE = ((Utilidad\ Operacional\ de\ A * \% \text{ participación } A + Utilidad\ Operacional\ de\ B * \% \text{ participación } B) / (\text{Patrimonio de } A * \% \text{ participación } A + \text{Patrimonio de } B * \% \text{ participación } B))$
- $ROA = ((Utilidad\ Operacional\ de\ A * \% \text{ participación } A + Utilidad\ Operacional\ de\ B * \% \text{ participación } B) / (\text{Activo total de } A * \% \text{ participación } A + \text{Activo total de } B * \% \text{ participación } B))$

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

CAPACIDAD TECNICA

14.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 791 de abril 22 de 2014, mediante el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1802 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual el Gobierno Nacional solicitó y acogió el concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros sobre la Capacidad Residual de Contratación. Es así como el interesado en celebrar contratos de Obra Pública con Entidades Estatales debe acreditar su

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2.709500 Ext. XXXX



Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para la verificación de la Capacidad Residual del Proponente", publicado por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL) debe presentar los siguientes documentos:

1. La Lista de los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

2. La Lista de los Contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

3. Balance General auditado del año inmediatamente anterior y Estado de Resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años. Los Estados Financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el Estado de Resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años.

A- Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2.709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial estimado – Anticipo

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 268.443.990,00 - \$ 107.377.596,00
Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 161.066.394,00

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Para que el proponente obtenga la calidad de **HÁBIL** por este criterio, debe cumplir con la siguiente expresión, so pena, de considerarse como **NO HÁBIL**. Por consiguiente, la Capacidad Residual del Proponente es suficiente si, FORMULA GENERAL:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación mayor o igual a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 161.066.394,00).

B- Cálculo de la Capacidad Residual (K) del Proponente.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente debe incluir los factores de **Experiencia (E)**, **Capacidad Financiera (CF)**, **Capacidad Técnica (CT)**, **Capacidad de Organización (CO)** y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO * [E + CF + CT + SCE]$$

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



100

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores como se indica en el siguiente aparte.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO).

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de Organización (CO)
Cinco años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menor de un(1) año	USD 125.000 ²

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual USD 125.000. Para verificar la capacidad de

² Liquidación a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

En los procesos de contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

• **EXPERIENCIA (E).**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado X \% Participación}}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje³.

³ La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

• **CAPACIDAD FINANCIERA (CF).**

La Capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.50	35
1.50	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP⁴.

• CAPACIDAD TÉCNICA (CT).

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, la ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo Certificación de la Capacidad Técnica.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-------	-------	---------

⁴ Artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

• LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato del en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir, 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



El Decreto 794 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

14.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REQUERIDA EN EL PROYECTO

Es importante anotar que el objeto social de la entidad que se presente tenga relación con el objeto contractual a contratar.

El Proponente debe acreditar experiencia en máximo dos contratos cuyo objeto sea: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS", que sumados su valor en SMMLV, sea mayor a tres (3) veces el valor en SMMLV del presupuesto oficial, y que se encuentren clasificados en al menos dos de los códigos del clasificador de bienes y servicios, hasta el tercer nivel de la tabla 2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Contrato y/o Certificación expedida por la Entidad o Empresa contratante (o de los folios pertinentes).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL O PRIVADA), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes debe ser en relación con los expedidos en un país extranjero.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes: si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Secretaría de Educación la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Histórico SMLV

PERIODO	MONTOS MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309,000
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332,000
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358,000
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381,500
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408,000
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433,700
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461,500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496,900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515,000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535,600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566,700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589,500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616,000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644,350
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	689,454

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

14.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS, HABILITACIÓN Y NO HABILITACIÓN

Las especificaciones a utilizar son las establecidas en el presupuesto oficial las descritas en los análisis de precios unitarios de referencia del Departamento del Valle para el año 2016, estas especificaciones serán la base para la descripción,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



ejecución y forma de pago de cada uno de los ítems.

VALOR DE LA PROPUESTAS ECONOMICA (500PUNTOS)

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración del mismo.

El Municipio de Palmira verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior hasta el 95% del presupuesto oficial del proceso.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado las cantidades y las unidades de medida estimados en los presupuestos oficiales
- El valor del A.L.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 90% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.L.U. del 30%, establecido en el Presupuesto Oficial.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

14.4. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA (500 puntos)

Para efecto de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas HABILITADAS, es decir aquellas que:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1. Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico.
2. Su valor corregido no supere el Presupuesto previsto para el proceso de selección.
3. Hayan cotizado todos los ítems de precios unitarios vs. Cantidades de obra

A la oferta con menor precio se le asignarán máximo 500 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.
Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 500 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X 500 PMnP X 500
----- ----- y así sucesivamente.
PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio
PMyP1: propuesta con el segundo menor precio
PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

14.3.1 Análisis de Precios Unitarios

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos).

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la Propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas, si se presentara alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreo, mano de obra (con sus rendimientos) y el A.U.

Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, y en el formato para elaboración de estudios y diseños, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar al Municipio de Palmira reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por El Municipio de Palmira, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.

14.5. PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignarán DOSCIENTOS (200) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	Y	200
Bienes y/o servicios nacionales	Y	100

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



extranjeros	
Bienes y/o servicios extranjeros	50

14.6. FACTOR DE CALIDAD. Experiencia General y Especifica de los profesionales a cargo de la Ejecución del proyecto.

Se otorgarán máximo trescientos (300) puntos por experiencia general, entendida esta como el tiempo transcurrido desde la expedición de la Matricula y/o Tarjeta profesional, y experiencia específica de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto.

DEDICACIÓN			
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Director Residente Ingeniero Civil y/o Arquitecto	1	100%	120 días
Técnico Constructor	1	100%	120 días
Técnico Profesional en Salud Ocupacional	1	60%	120 días

DIRECTOR RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (1)			
PERFIL MINIMO	Arquitecto Ingeniero Civil con Matricula Profesional Vigente	Puntaje posible	Total
EXPERIENCIA		De 1 a 5 Años	25 Puntos
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matricula profesional)		De 5 Años y 1 día	50 Puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



		a 10 Años	De 10 Años y 1 día en adelante	75 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA		Un Contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente de Obra)		75 Puntos
		Dos Contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor total sumado en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente de Obra)		50 Puntos

TÉCNICO CONSTRUCTOR (1)			
PERFIL MINIMO	Técnico Constructor	Puntaje posible	Total
EXPERIENCIA		De 1 a 5 Años	25 Puntos
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matricula y/o tarjeta profesional)		De 5 Años y 1 día en adelante.	50 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA		Como Técnico Constructor en contratos de Mejoramiento, Mantenimiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Recuperación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.	50 Puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (1)			
PERFIL MINIMO	Técnico Profesional en Salud Ocupacional	Puntaje en posible	Total
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (Tiempo de expedición de documento expedido por Entidad Competente).	Minima de dos (2) años.		25 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Como Técnico Profesional en Salud Ocupacional en contratos de Mejoramiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Reparación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.		25 Puntos

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar la oferta económica.

Se deben Adjuntar a los documentos de los miembros del equipo de trabajo, carta de compromiso de participación, hoja de vida, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y copia de la cédula.

-El tiempo mínimo para la experiencia específica debe ser igual o mayor al tiempo de ejecución de la obra.

-La experiencia de los profesionales se computara a partir de la fecha en la que haya sido expedida su tarjeta y/o matrícula profesional.

- En los contratos aportados para la acreditación de la experiencia se debe

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



comprobar la ejecución de obras de mantenimiento y/o reparación, y/o construcción de edificios.

-La dedicación en tiempo del residente de obras en los contratos aportados como experiencia debe ser del 100%.

-Se debe anexar la vigencia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el COPNIA, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda.

El Técnico Profesional en Salud Ocupacional debe aportar documento emitido por la entidad competente.

15. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del presente proceso. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el Municipio de Palmira corra a los Proponentes por tres (3) días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la Secretaría Jurídica Dirección Técnica, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente cronograma del Pliego de Condiciones.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo que tiene el Municipio de Palmira para la elaboración de los estudios jurídicos, financieros y técnicos y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes, está dado en la cronología del proceso.

ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el Municipio de Palmira podrá solicitar a uno o varios Proponentes que aclare su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud. En ningún caso la oferta presentada, podrá ser modificada, mejorada o agregar documentos después del cierre del proceso.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para adicionar o modificar la propuesta. El Municipio de Palmira tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si el Proponente presenta al Municipio de Palmira las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o las respuestas no corresponden a lo solicitado, o no las presenta, el Municipio de Palmira entenderá que no hay lugar a la aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio de Palmira, podrá declarar desierta el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



detallada las razones que han conducido a esta decisión.

El proyecto se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ofertas
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de Condiciones
- Cuando falle voluntad de participación.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes, se dará aplicación a lo señalado al artículo 2.2.1.1.2.2.2.9 Decreto 1082 de 2015, observando las siguientes fórmulas de desempate:

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente.

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio, procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad de manera sucesiva y excluyente a la oferta que:

- 1) Presente el mayor puntaje en criterio del precio.
- 2) Presente el mayor puntaje en el criterio de técnico y de calidad.

De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



3) La propuesta de bienes y servicios nacionales, en los términos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2º de la Ley 816 de 2003.

4) En el evento de propuestas presentadas en unión temporal o consorcio, donde uno de sus miembros es extranjero, se preferirá, en todo caso, la propuesta en la que la mayor participación la tengan empresas nacionales.

Para que un consorcio o una unión temporal se consideren nacionales, todos sus integrantes deben tener tal calidad.

5) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

6) (a) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y con el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

8) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidos en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás, siempre y cuando tenga una participación mínima en la forma asociativa del 25%, y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

9) Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



informadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co. Dicha audiencia será conducida por El director técnico de contratación del Municipio De Palmira y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en la oficina de de la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Palmira, mediante el siguiente procedimiento:

☐ Al momento de entrega de la propuesta se asignará a cada proponente, de acuerdo con el orden de radicación de su propuesta, un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente.

☐ En un sobre se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.

☐ Luego uno de los integrantes del Comité evaluador sustraerá una balota para establecer el primer orden de elegibilidad, los demás propuestas quedaran en el segundo orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en el sitio www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Podrán participar en el sorteo, únicamente los proponentes habilitados y calificados, que estén presentes en la audiencia.

CAPTULO Y

ACEPTACIÓN, RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de Palmira queda en libertad de aceptar o no las propuestas que no cumplan con las formalidades y requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones, de adjudicar o declarar desierta este proceso de selección y se reserva el derecho de absolver aquellas irregularidades de las propuestas que se

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



reciban, siempre y cuando no implique omisión de alguno o algunos de los requisitos esenciales de la selección, y no se afecte el tratamiento igualitario de los proponentes.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Quando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o participado en la elaboración de los Pliegos de Condiciones para este proceso de selección, o por firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Quando sean presentadas extemporáneamente o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- Quando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la administración luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no se logren aclarar las inconsistencias.
- Quando se presente precios artificialmente bajos que no estén bien sustentados
- Quando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifiquen su descripción, unidades y cantidades, o no se consigne el precio unitario de uno o varios ítem del formulario de cantidades.
- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- Quando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga hasta antes de la adjudicación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



- Quando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidades, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- Un Proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto en caso de sociedades anónimas.
- El representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras entidades diferentes, que también estén participando en la presente contratación.
- Quando un socio de una firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta de otra persona natural o jurídica, que también estén participando en este proceso.
- Quando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.
- Quando no se cumpla con algunas de las especificaciones técnicas requeridas en los Pliegos de Condiciones.
- Quando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, ó incumple cualquier otro requisito legal.
- Quando el representante legal para el caso de propuestas individuales o los

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



representantes legales o cualquiera de ellos de los integrantes de la modalidad de asociación excedan los límites de su representación.

q. Cuando el Municipio de Palmira descubra falta de veracidad en la documentación presentada para la convocatoria, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

r. Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley

s. Cuando la propuesta haya sido enviada por correo electrónico, correo, cinta magnética o fax.

t. Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.

u. Cuando las personas extranjeras no acrediten en el país un apoderado de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego.

v. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo concurso.

aa. Presentar propuesta y exigir el pago de la misma en moneda extranjera

bb. Dar información falsa o aportar documentación apócrifa o que no corresponda a la verdad.

El Comité Evaluador rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este pliego de condiciones, a menos que hubiera posibilidad de saneamiento, y no altere el tratamiento igualitario de las mismas (párrafo primero del artículo 5° ley 1150 de 2007).



5.3. DETERMINACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se deberán presentar por parte de los interesados en participar en la presente selección abreviada las observaciones para la determinación de responsabilidad de los riesgos previsible propuestos por el Municipio de Palmira y los que se estimen convenientes para su asignación, las cuales se tendrán en cuenta, si es pertinente, para la conformación de los pliegos de condiciones definitivos.

Los principales riesgos determinados por el Municipio de Palmira que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este proyecto se plantean a continuación con la respectiva asignación de responsabilidad:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas:

ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima que en la ejecución del contrato a celebrar se pueden presentar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
04	Es	In	E	RO	EQUIPO UTILIZADO Pueden ocurrir fallas en los equipos de trabajo.	Insignificante	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
05	Es	In	E	RO	PROCESO CONSTRUCTIVO Pueden ocurrir fallas en el proceso constructivo.	Moderado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
06	Es	In	E	RO	DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS O DETERIORO EN OBRAS EJECUTADAS Y AÚN NO RECIBIDAS. Trabajos, fallas en las redes y se ocasionen daños.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá la póliza de estabilidad al contratista.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA



Análisis de Riesgos									
Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo
5	I	E	RO	INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES Cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.	menor	2	3	5	Riesgo Medio
5	I	E	RO	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS En el caso de que la ola invernal no permita dar continuidad a las labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio
5	I	E	RO	ACCIDENTES DE TRABAJO En el caso de que los empleados se maltraten ejecutando sus labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio
				La interventoria exigirá el cumplimiento de la norma con salud ocupacional y seguridad industrial	Contratista				
				Se tendrá un plan de contingencia por parte del contratista.	Contratista				
				Se exigirá póliza de cumplimiento por parte del contratista.	Contratista				

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
10	Es	I	E	RO	DAÑOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS En el caso que en el proceso de ejecución de la obra se vea afectados los bienes de terceros.	Menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se exigirá la paliza de responsabilidad civil contractual.
11	Ge	In	E	RO	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad.
Análisis de riesgos – Ambiental												
12	Es	E	E	RA	Ausencia o incumplimiento de lineamientos de manejo ambiental durante la ejecución de las obras	Alta	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Permanente supervisión del contratista, se exigirá lineamientos de manejo para la obra.
Análisis de riesgo legal y regulatorio												

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Análisis de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
IPS	RO	RIESGO EN EL PROCESO CONTRACTUAL. Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones de contratación, APU, unidades, cantidades de obra, especificaciones, descripción y alcance del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso licitatorio	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	El Municipio y Oferentes	oportunamente y antes del cierre del proceso licitatorio, cualquier circunstancia encontrada en los pliegos con el fin de proceder a su solución mediante adendas en caso	
E	C	RO	Demora en el inicio previsto para la ejecución de la obra por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Sera asumido por el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá sobrecosto alguno ocasionado por dicha situación
E	RO	Falta de Coordinación Interinstitucional con otras entidades Nacionales, Municipales o de Servicios Públicos.	Moderno	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio	A través de la interventoría se establecerá canales de comunicación	

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
18	Ge	E	E	RO	Atrasos o falta de pago por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	La interventoría hará seguimiento a esta obligación contractual. Igualmente se exigirá al contratista, garantía que ampare este riesgo.
19	Ge	E	E	RSP	RIESGO DE SEGURIDAD Humo (Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000, Código Penal) o Daños ocasionados por grupos al margen de la Ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	En caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o
20	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	

Análisis económico



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
con inversión social
constituimos paz



Análisis de Riesgos							
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
3	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios de insumos, de desabastecimiento insumos o equipos.	Bajo	2	2
							4
					Riesgo bajo		
					El contratista		

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente Contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio de Palmira, por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta Contratación. El municipio de Palmira se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acaezcan de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
con inversión social
constituimos paz



CAPITULO VI

6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO CONTRATO

Corresponde adjudicar la presente contratación al Alcalde del Municipio de Palmira o a quien se delegue.

El Municipio de Palmira previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas con base en los aspectos jurídicos, financieros de experiencia y cumplimiento y precio, adjudicará la contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones y sea la que ocupe el primer lugar en el orden establecido por el Comité Evaluador.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato. El proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Municipio de Palmira, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Municipio de Palmira, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, al Municipio de Palmira y al proponente que resulte favorecido.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



requiere de la aprobación, por parte del Municipio de Palmira, de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y del respectivo registro presupuestal expedido por la División de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira. La presentación de la garantía, deberá efectuarse el contratista dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

6.3 ORDEN DE INICIACIÓN

La ejecución se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio.

6.4 SUPERVISION

La Supervisión estará a cargo de la **DIRECCIÓN TECNICA DE INFRAESTRUCTURA**, quien tendrá la facultad de vigilancia, control interno, administrativo y financiero de la ejecución del contrato y de los recursos asignados, desde su inicio o perfeccionamiento hasta su terminación, con el fin de lograr su cabal cumplimiento, garantizando que el suministro cumpla con los parámetros preestablecidos en el contrato.

6.5 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Palmira, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de Condiciones y en el Contrato.

6.6 MULTAS

El contratista autoriza al Municipio de Palmira para retener, a través de la Secretaría Jurídica, el monto de las multas liquidadas en contra del contratista en caso de mora

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



o incumplimiento parcial ó total. Estas multas serán liquidadas hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de contrato, con fundamento en los perjuicios que sufra el Municipio de Palmira. Dichos valores podrán ser descontados de los saldos que se le adeuden al contratista.

6.7 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contratadas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Palmira, título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio de Palmira hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6.8 CADUCIDAD

El Municipio de Palmira podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

6.9 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 10% del valor total del contrato, otorgada con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación.

Cumplimiento: por el veinte por ciento 20% del valor total del contrato por el término del mismo mas el plazo previsto para la liquidación de este.

De estabilidad y calidad de la obra, por una cuantía del 30% del valor total del contrato, por un término de 5 años contados a partir de la fecha del acta final de recibo de obra.

Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: Por el equivalente del 100% del valor del anticipo otorgado por el Municipio y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato y cuatro meses mas..

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres años más.

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la contratación de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Es obligación del contratista mantener indemnidad al MUNICIPIO DE PALMIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

La garantía de estabilidad de la obra que debe presentar el contratista debe cumplir con los requerimientos de tiempo exigidos en el pliego de condiciones (5 años), para la totalidad de las obras.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el PROPONENTE el plazo fijado por la Alcaldía Municipal de Palmira para presentar dicha modificación de la garantía.

Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos, teniendo en cuenta el PROPONENTE el plazo fijado por la Alcaldía Municipal de Palmira para presentar dicha modificación de la garantía.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Alcaldía Municipal de Palmira, el PROPONENTE estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo Alcaldía Municipal de Palmira haga efectiva la garantía constituida, el PROPONENTE se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del CONTRATISTA.

NOTA:
Todos los amparos de la garantía única deberán presentarse conjuntamente antes de la iniciación de la ejecución del contrato. Para efectos de los amparos de las garantías de calidad se deberá tener en cuenta que su cumplimiento iniciará desde el día de entrega de los elementos.

Ver De
EVER DE JESUS DAVILA GUEVARA
DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboro y proyecto- parte jurídica
Dirección de contratación

Revisar:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO No. 1

Relación de cantidades y precios unitarios, se debe entregar el Formulario No. 1, debidamente diligenciado y debe colocar, si cumple o no, con las especificaciones técnicas.

ITEM	Unidad	Cantidad
1	OBRAS PRELIMINARES DEL EDIFICIO	
101	ACTIVIDADES PRELIMINARES	
10112	LOCALIZACION-REPLANTO PARQUES-2. VERDES	M2 250
10105	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2 196
10106	LOCALIZACION-REPLANTO ACUEDUCTO-ALCANT.	ML 209
10114	LOCALIZACION-REPLANTO PISOS	M2 358
2	ALCANTARILLADO	
204	CÁMARAS - RECÁMARAS - CABEZAL	
20407	SUMIDERO DOBLE	UND 2
20408	SUMIDERO SENCILLO	UND 3
207	TUBERÍA POLIVINILICA	
20707	TUBERÍA PVC NOVAFORT 10"	ML 9
20708	TUBERÍA PVC NOVAFORT 12"	ML 13
10	OBRAS PRELIMINARES	
1001	ACTIVIDADES PRELIMINARES	
100119	CERRAMIENTO TEJA FIBRA TEJIDA H=2.1M SINB	ML 48

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1003	DEMOLICION MAMPPOSTERIA		
100305	DEMOL. ENCHAPE CERÁMICO	M2	24
100306	DEMOL. ENCHAPE CERÁMICO AS50CM	ML	4
100308	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	328
100314	DEMOL. MURO LAD. SOGA	M2	3
100315	DEMOL. MURO LAD. SOGA	ML	4
100319	DEMOL.REPELLO	M2	39
100321	DEMOL. REPELLO CIELO	M2	40
100320	DEMOL. REPELLO HS50CM	ML	328
100324	RAANURA MURO SOGA / COLUMNA A MÁQUINA	ML	9
100326	REGATA SOBRE MUROS	ML	7
1004	DEMOLICIONES VARIAS		
100405	DEMOL. ANDÉN / CONTRAPISO CONCRETO ES7.SCM	M2	360
100407	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	360
100410	DEMOL. CAJA INSPECCIÓN	UND	2
1005	DESMONTES VARIOS		
100537	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	23
100501	DESM.APARATO SANITARIO	UND	1
100505	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	52
100527	DESM. CANAL ES. PALMITES	M1	1
100522	DESM. CORREA - VIGA - COLUMNA MADERA	ML	81
1006	MOVIMIENTO MAT. TIERRA PÉTREOS		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	69,6
100604	RELLENO IMPORTADO BALASTRO	M3	45
100607	RETIRO ESCOMBROS MANUAL/VOLQUETA ≤ 10 KM	M3	110
11	DESAGÜES BAJO TIERRA		
1101	CAJA INSPECCIÓN		
110103	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	3
110105	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	7
110107	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	3
110110	CAJA INSPECCION 100x100 CM [CONCRETO]	UND	1
1103	TUBERIA PVC		
110303	TUB.PVC 4 SANI.	ML	12
110305	TUB.PVC 6 SANI.	ML	60
110307	TUB.PVC 8 SANI.	ML	36
1106	ACCESORIOS PVC		
110630	CODO 45X10MM NOVAFORT	UND	4
110631	CODO 45X160MM NOVAFORT	UND	6
110628	CODO 90X110MM NOVAFORT	UND	4
110629	CODO 90X160MM NOVAFORT	UND	6
110602	UNION NOVAFORT 110 MM [4"]	UND	1
110603	UNION NOVAFORT 160 MM [6"]	UND	9
110616	UNION NOVAFORT 200 MM	UND	8
110618	UNION NOVAFORT 315 MM	UND	2

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INICIATIVA SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INICIATIVA SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ

1110	TAPAS-MARCOS-REMARCOS		
111002	TAPA CAJA MARCO ANGULO 40X40 - 50X50	UND	1
111001	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	1
111003	TAPA CAJA MARCO ANGULO 61X61 - 70X70	UND	6
111004	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	5
12	CIMENTACIÓN		
1202	CIMENTOS		
120222	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	2.8
1203	VIGAS		
120301	VIGA CIMENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	0.9
13	ESTRUCTURAS		
1301	ACERO REFUERZO		
130109	ACERO REFUERZO FLEADO 37000 PSI 280Mpa	KLS	291
130102	ACERO REFUERZO FLEADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	306
1302	COLUMNAS CONCRETO		
130212	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	47
130202	COLUMNA AMARRE MURO CULATA E=15CM-20CM	ML	20
14	MAMPOSTERIA		
1402	GRES		
140212	MURO CULATA LAD.SOGA SUCIO REVITADO	M2	17
14021	MURO LAD.SOGA SUCIO (8x11x20)	ML	32
1403	ALFAGIAS-REMATES CONCRETO-VAR.		



140304	ALFAGIA CONCRETO A=21-30CM	ML	21
15	INSTALACIONES SANITARIAS		
1501	TUBERIAS		
150101	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	88
1502	BAJANTES		
150202	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	12
1503	ACCESORIOS		
150302	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	12
150325	SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	4
1504	INSTALACION - VARIOS		
150401	CANCELACION PTO. SANITARIO	PTO	2
150402	INSTALACION ACC.PVC SANITARIA R= <4"	UND	23
150416	INSTALACION ACC. PVC SANITARIO R=>4" <=6"	UND	21
150403	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	3
150404	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3"	ML	3
150405	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	13
150414	REUBICACION BAJANTE	ML	1
150415	REUBICACION PUNTO SANITARIO	PTO	3
1505	PUNTOS SANITARIOS		
150501	PUNTO SANITARIO PVC 1.1/2 [V]	PTO	4
150503	PUNTO SANITARIO PVC 2" [U]	PTO	1
150510	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	3



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





150505	PUNTO SANITARIO PVC 3" 1/1"	PTO	3
150507	PUNTO SANITARIO PVC 4" 1/1"	PTO	3
1506	TANQUES SEPTICOS - ACCESORIOS		
150607	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.100 PSI	UND	1
16	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
1605	TUBERIAS		
160521	TUBERIA CPVC .1/2"	ML	42
160522	TUBERIA CPVC .3/4"	ML	36
160507	TUBERIA PVC 1"	ML	46
1606	LLAVES PASO-CHEQUES-VALVULAS		
160611	VALVULA CIERRE ELASTICO .1/2"	UND	8
160613	VALVULA CIERRE ELASTICO .3/4"	UND	4
160607	VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	3
1607	INSTALACION - VARIOS		
160727	ABRAZADERA GALVANIZADA .1/2"	UND	6
160728	ABRAZADERA GALVANIZADA .3/4"	UND	6
160701	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PTO	3
160704	INSTALACION ACCESORIO PVC PRESION	UND	33
160706	INSTALACION TUBERIA PRESION .1/2"	ML	42
160707	INSTALACION TUBERIA PRESION .3/4"	ML	36
160708	INSTALACION TUBERIA PRESION 1"	ML	46
160710	LIMPIADOR 760 GR (1/4)	UND	2



160717	SOLDADURA PVC 900 GR (1/4)	UND	3
1608	PUNTOS HIDRAULICOS		
160801	PUNTO AGUA FRIA .1/2"	PTO	8
160802	PUNTO AGUA FRIA .3/4"	PTO	4
160803	PUNTO AGUA FRIA 1	PTO	3
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1701	CABLES Y ALAMBRES		
170133	CABLE COBRE THWN# 10	ML	27
170134	CABLE COBRE THWN# 12	ML	22
1702	TUBERIAS-CAJAS-ACCESORIOS		
170263	TUBO PVC 1"	ML	6
1704	SALIDAS ALUMBRADO		
170408	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14)	UND	2
18	CUBIERTA		
1804	CIELOS FALSOS		
180437	C.F.LAMINA BOARD 1214x605x6MM P.ALUMINIO	M2	15
1806	TEJA ASBESTO CEMENTO		
180624	TEJA ASBESTO CEMENTO # 6	UND	7
180625	TEJA ASBESTO CEMENTO # 8	UND	35
1812	ACCESORIOS-INSTALACIONES-VARIO		
181202	CORTE TEJA ASBESTO CEMENTO	ML	39
181219	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	M2	15



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



1821	PERFIL C METAL NEGRO		
182174	PERFIL ABIERTO HR C 8"x2,5/8"-2,0MM"	ML	36
19	REVESTIMIENTOS		
1901	REPELLO MUROS		
190120	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	12
190103	REPELLO MALLA VENADA 1:3	ML	12
190106	REPELLO MURO 1:2	M2	20
190107	REPELLO MURO 1:2	ML	352
190112	REPELLO MURO CULATAS 1:3	M2	14
1902	REPELLO CIELO		
190208	REPELLO CIELO 1:2	ML	18
190207	REPELLO CIELO 1:2	M2	50
1905	ENCHAPE CERAMICO		
190542	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	84
190545	ENCHAPE CERAMICA 20X20 41,0-60,0	ML	4
1909	ESTRIA-FILOS-CARTERA-OTROS		
190910	DILATAIONES	ML	12
190902	FILOS	ML	78
20	PISOS		
20013	ALUSTADO PISO 6 CM	M2	360
200136	ALUSTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	20

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



200136	LIMPIEZA Y LAVADO DE SUPERFICIE CON EQUIPO A PRESION	M2	360
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	21
200122	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500PSI	M2	99
200144	CANAL CONCRETO PISO 20x20x08 CM	ML	5
2002	PISO CERAMICO		
200240	PORCELANATO 45,1-50,0X45,1-50,0CM (CERAMICA TRAFIC.5)	M2	360
200221	CERAMICA 32,60-35,00x32,60-35,00 TRAF.3	M2	10
2003	PISO GRESS		
200321	TABLON GRESS 25x25 GRATULADO	M2	7
2004	PISO PIEDRA-GRANOS-CEMENTO		
200421	GRANITO PUUDO [PANO]	M2	14
2008	GUARDAESCOBAS		
200813	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM(CERAMICA TRAF.5)	M2	330
21	CARPINTERIA MADERA		
2101	PUERTAS		
210101	COLOC. PUERTA MADERA	UND	21
210115	NAVE MAD TRIPLEX 64- 80 (1N-8)	UND	1
210118	NAVE MAD TRIPLEX 81-100 (1N-8)	UND	1
22	CARPINTERIA METÁLICA		
2201	NAVE VENTANA-LUCETA METALICA		
220102	MARCO VENTANA LAM.CEL.H >0,51 M CAL.20	M2	0,7

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29-39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



2203	NAVE PUERTA METALICA		
220312	NAVE LAM. LLENA CAL.20 BAT.	M2	1,5
2204	MARCO PUERTA METALICA		
220401	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 USO S/LUCE	UND	1
2209	INSTALACIONES - VARIOS		
220902	INSTALACION LUCETA LAMINA H<=0.50M	ML	1
220903	INSTALACION MARCO PUERTA LAMINA CAL.20	UND	1
220905	INSTALACION PUERTA LAMINA CAL.20	M2	1,5
2226	MUEBLE -MARCO CAJAS		
222603	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	UND	3
222605	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.80*0.80 M	UND	3
222607	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 1.00*1.00 M	UND	2
2228	REJA - REJILLAS		
222808	REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	ML	5
24	DIVISIONES INTERIORES-EXTERIORES		
2405	DESMONTES - INSTALACION		
240501	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12
240506	DESMONTE DIVISION PANEL H=160CM <=200CM	M2	11
240504	DESMONTE SUPERFICIE A>=50CM L>=120CM	UND	30
240505	DESMONTE DIVISION PISO-TECHO H=2=50CM	UND	33
240502	DESMONTE CAJONERA	UND	70
240508	INSTALACION ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



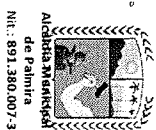
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



240513	INSTALACION DIVISION H=160CM<=200CM	M2	76
240511	INSTALACION SUPERFICIE A<=80CM L<=180CM	UND	1
240512	INSTALACION DIVISION PISO-TECHO H<=250CM	UND	33
240509	INSTALACIÓN ARCHIVADOR	UND	70
25	EQUIPAMIENTO BANOS-OTROS		
2501	INCRUSTACION-ACCESORIOS		
250112	INCRUST. ACRILICA JABONERA PEQUENA	UND	1
250111	INCRUST. ACRILICA PAPELERA	UND	1
250103	INCRUST. CERAM. JGO 4 PZ AVANTI-VERONAIM)	JGO	1
2504	APARATOS SANITARIOS		
250450	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	JGO	2
250444	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	JGO	1
250446	LAVAMANOS SOBREPONER OAKBROOK ALFA	UND	1
2505	GRIFERIAS		
250507	GRIFO MEZCLA.LAVAM 8" L.PRISMA-GALAX (M)	UND	2
250527	LLAVE TERMINAL CROMADA LIVIANA	UND	2
2508	INSTALACIONES - VARIOS		
250801	DESTAPONAR LAVAMANOS	UND	1
250802	DESTAPONAR SANITARIO	UND	1
250803	DESTAPONAR SIFON SANITARIO	PTO	3
250804	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	4
250807	INSTALACION LAVAMANOS	UND	2

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



26	VIDRIOS - ESPEJOS		
2601	VIDRIO		
260140	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM CELOSIA 60-100C	UND	10
27	CERRAJERIA-CERRADURAS		
2704	CERRADURA BANO		
270402	CERRADURA YALE BANO REF.5302	UND	1
2708	INSTAL.-VARIOS(Insumo Existen)		
270810	INSTAL.CERRADURA POMO MADERA-METAL	UND	1
2706	BISAGRAS		
270601	BISAGRA LAMINA 1"x 4"	UND	2
270608	MANIJA METALICA	UND	1
29	PINTURA		
2901	ESTUCOS Y RELLENOS		
290106	ESTUCCO CIELOS PLASTICO	M2	55
290119	ESTUCCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR.	M2	9
290109	ESTUCCO MUROS PLASTICO	M2	45
290132	ESTUCCO SOBRE RESANE	ML	352
290114	FILOS - DILATACIONES	ML	91
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	785
2903	PINTURA VINILICA		
290304	VINILO TIPO 1 [3M]	M2	952
290307	VINILO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	360

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



2904	PINTURA ACEITE - ESMALTE		
290401	ESMALTE BARANDA TUBO 2.3 LINEAS+PARALES	ML	9,3
290417	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	25
290422	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	7
290430	ESMALTE REAS - VENTANAS	M2	4,5
290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	16
290407	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	2
290408	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	18
290409	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	65
2906	PINTURAS ACRILICAS		
290613	KORAZA PLASTICA ALGAGIA CONCRETO [2M]	ML	55
290616	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	107
2907	ANTICORROSIVOS - BASES		
290707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	36
31	LIMPIEZA - VARIOS		
3101	LIMPIEZA - VARIOS		
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION (FACHADA)	M2	770
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	392
310103	LIMPIEZA ENCHAPE CERAMICO	M2	56,3
	PARQUEADERO - CERRAMIENTO EN MALLA		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



8	VIAS		
801	PRELIMINARES MOVIMIM. MATERIAL		
80105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	125
802	BASES - RELLENOS		
80209	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC.10K-INVIAS NO	M3	70
803	PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO		
80303	PAV.CONCR.MR=38.E=0.15.INC. JUNTA -BAKE	M2	98
807	SEÑALIZACION		
80702	LINEA DE DEMARCAACION CONTINUA ANCHO 10CM	ML	45
10	OBRAS PRELIMINARES		
1002	DEMOLICION ESTRUCTURA		
100209	DEMOL LOSA MACIZA C. E<=20CMS	M2	202
100202	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (SR)	M3	0,5
100205	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO	M3	0,5
1005	DESMONTES VARIOS		
100514	DESM.MALLA ESABONADA H=2.0 MT	ML	38
100532	RETIRO TUBERIA AGUA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX	ML	10
1006	MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS		
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	27
100620	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO-SALTARIN	M3	21
100607	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	205
12	CIMENTACION		



1201	ACERO REFUERZO		
120102	ACERO REFUERZO FLEADO 37000 PSI 280Mpa	KLS	323
120101	ACERO REFUERZO FLEADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	221
1202	CIMENTOS		
120201	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	4,2
120211	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	15
1203	VIGAS		
120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	2
1302	COLUMNAS CONCRETO		
130201	COLUMNA AMARRE MURO	ML	18
1304	VIGA CONCRETO		
130403	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	40
18	CUBIERTA		
1808	TEJA METAUCA		
1808	TEJA ALUMINIO-POIURETANO-ALUM.E=11C	M2	140
1821	PERFIL C METAL NEGRO		
182114	PERFIL ABIERTO HR C160x 60mm -2.5MM C.12	ML	80
182139	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16	ML	80
182147	PERFIL CAJON HR C220x 80mm -3.0MM C.11	ML	30
20	PLACAS		
2001	BASES-PLACAS-ANDENES		
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	99



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



203701	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20-25CM)	ML	7
13	ESTRUCTURAS		
1301	ACERO REFUERZO		
13011	MALLA ELECTROSOLDADA	KL5	187
29	PINTURA		
2904	PINTURA ACEITE - ESMALTE		
290416	ESMALTE MALLA ESABONADA 1,1/2"-1"	M2	38
290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201
2907	ANTICORROSIVOS - BASES		
290707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201
30	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS		
3009	INSTALACIONES-ARREGLOS-VARIOS		
300901	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA	UND	3
3010	POSTES METALICOS		
301006	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1,5MM C.16"	ML	6
3011	DIAGONALES - HORIZONTALES		
301118	DIAGONAL-HORIZ. TUBO GALV ACUEDUCTO 1"	ML	6
301119	DIAGONAL-HORIZ. TUBO GALV ACUEDUCTO 1,1/2	ML	18
3012	MALLAS - ENTRAMADOS		
30201	MALLA ESABONADA GALV # 10 HUEVU 1,1/2	ML	40
320801	SUB-TOTAL		



	A.U.	
	TOTAL	



Los valores deben incluir todos los gastos directos e indirectos.
Firma del proponente:
CC.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO N° 1



PROPUESTA: _____



INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO Y RESUMEN DE LA
PROPUESTA

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO PRINCIPAL:
CIUDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC: _____ NIT: _____

DIRECCION OFICINA: _____

CIUDAD: _____
DEPARTAMENTO: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 2

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Dirección de contratación Secretaría Jurídica. Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Selección Abreviada No

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del
proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente
propuesta para _____ (objeto de la
presente Contratación Directa) y, en caso que nos sea aceptada por el Municipio
de Palmira, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 1712 de 2014, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente invitación pública _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal
C. C. No. _____ de _____





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Dirección de contratación
Secretaría Jurídica, Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido
asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación pública de la referencia
cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y
liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación
de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO N° 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓ DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Secretaría Jurídica. Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantiano. _____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y

autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y

respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y

por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia,
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO N° 5

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Fecha _____

Señores
SECRETARIA JURIDICA
Municipio de Palmira

Identificado con la cédula de ciudadanía N° _____,
manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro
de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la
Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre
materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones
especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezo reportado
en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría
General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de
2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los
boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en
el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____
Nombre _____
Cedula N° _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



ANEXO N° 6

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURIDICA

Fecha _____

Señores
SECRETARIA JURIDICA
Municipio de Palmira

Identificado con la cédula de ciudadanía N° _____,
en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente
constituida _____ con NIT N° _____ manifiesto bajo la gravedad de
juramento: que yo ni la empresa a la cual represento no nos encontramos
incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal
establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás
normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de
prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no
aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido
por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60
de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734
de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales,
según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____
Nombre _____
Cedula N° _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Lugar y Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Secretaría Jurídica
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATAR XXXXXXXXXXXXXXXX

PROCESO: Selección de menor cuantía No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los bienes que serán confeccionados y entregados para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique son de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS) [Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



ANEXO 10

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quienes) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PALMIRA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. -- de 2015, para la celebración de un contrato estatal para xxxx, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PALMIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA, durante el desarrollo del Contrato.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.
CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprueba el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ de _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil quince (2015).
Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROponente SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldia Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



EJEMPLO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA:
OBJETO: <OBJETO>
VALOR: \$

Entre los suscritos a saber JOSE RITTER LOPEZ PEÑA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. _____ de fecha _____ de 2012 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente poseionado ante el Notario Segundo del Circuito de Palmira, como consta en la escritura pública No. _____ de fecha enero 1º de 2012, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra <NOMBREPROVEEDOR> C.C.
<IDPROVEEDOR> domiciliado
<DIRPROVEEDOR><TELPROVEEDOR><MUNICIPIOPROVEEDOR><DPTOPROVEEDOR> y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de _____, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.—Objeto: El objeto del presente contrato es _____ todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. — Obligaciones de las partes: A) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento. B) EL MUNICIPIO. - 1) Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente al contratista previa certificación expedido y sustanciado por el interventor del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INVERSIÓN SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ



contrato y agotamiento del trámite de cobro respectivo. CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de <TOTALCONTRATOLETRAS>(\$<TOTALCONTRATO>) que será cancelado así: El Municipio de Palmira cancelará el 100% del valor del contrato, previa certificación de recibido dada por el interventor del mismo y previa certificación de recibo a satisfacción del interventor del contrato y el trámite de pago respectivo. CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será de _____ días, a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de trazo sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al RUBRO _____ según certificado de disponibilidad número _____ expedido por la Coordinación de Presupuesto de 2011. CLÁUSULA SÉPTIMA. — Garantías: EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de EL MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: de cada una de las obligaciones surgidas del contrato, equivalente al diez por (10%) por ciento del valor del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INVERSIÓN SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ



contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Para garantizar la calidad de los materiales, el contratista deberá constituir póliza equivalente al 20% del valor fiscal del contrato son incluir IVA con una igual al término de ejecución del mismo y seis (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación de la fotocopia del pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos profesionales y pensiones. CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión y coordinación de la ejecución del contrato- La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de <INTERVENTORES><DEPENDENCIA> o quien delegue. CLÁUSULA DECIMA. — Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA DECIMA. —Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual estará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. CLÁUSULA UNDECIMA.—Caducidad y sus efectos: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.**—Suspensión temporal del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMATERCERA.**— Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMACUARTA.**—Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMAQUINTA.**—Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA.**—Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación y declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con

posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.**—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.**—Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. **CLÁUSULA DECIMONOVENA.**—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.**—Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.**—Solución de controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.**— Documentos del contrato: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Para constancia se firma en Palmira Valle a los <DIAFIRMA> del mes de <DIAFIRMA> días del mes de <MESFIRMA> del año <AÑO FIRMA>

Por EL MUNICIPIO

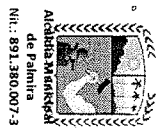
EL CONTRATISTA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
Municipio Social
constituido paz



JAIRO ORTEGA SAMBONI
<NOMBREPROVEEDOR>
Alcalde Municipal

<IDPROVEEDOR>



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
Municipio Social
constituido paz



PRESUPUESTO OFICIAL:
MUNICIPIO DE PALMIRA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER
PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y
BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO
2016

ITEM	Unidad	Canti- dad	Vir. Unitar io	Valor Total
1 OBRAS PRELIMINARES DEL EDIFICIO				
101 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
101 LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES- Z. VERDES	M2	250		
101 DEMOLUCION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	196		
101 LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANT.	ML	209		
101 LOCALIZACION-REPLANTEO PISOS	M2	358		
2 ALCANTARILLADO				
204 CÁMARAS - RECÁMARAS - CABEZAL				
07 SUMIDERO DOBLE	UND	2		
204 SUMIDERO SENCILLO	UND	3		
207 TUBERÍA POLIVINILICA				
07 TUBERÍA PVC NOVAFORT 10"	ML	9		
08 TUBERÍA PVC NOVAFORT 12"	ML	13		
10 OBRAS PRELIMINARES				
100 ACTIVIDADES PRELIMINARES				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
con inversión social
constituidos paz

1				
100	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA	ML	48	
119	H=2.1M SINB			
100	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA			
3				
100	DEMOL. ENCHAPE CERÁMICO	M2	24	
305				
100	DEMOL. ENCHAPE CERÁMICO AS50CM	ML	4	
306				
100	DEMOL. GUARDAESCOBA	ML	328	
308				
100	DEMOL. MURO LAD. SOGA	M2	3	
314				
100	DEMOL. MURO LAD. SOGA	ML	4	
315				
100	DEMOL. REPELLO	M2	39	
319				
100	DEMOL. REPELLO CIELO	M2	40	
321				
100	DEMOL. REPELLO HS50CM	ML	328	
320				
100	RANURA MURO SOGA / COLUMNA A	ML	9	
324				
100	MÁQUINA	ML	7	
326				
100	REGATA SOBRE MUROS			
326				
100	DEMOLICIONES VARIAS			
4				
100	DEMOL. ANDEN / CONTRAPISO			
405	CONCRETO E57.5CM	M2	360	
100				
407	DEMOL. PISO BALDOSA+MORTERO	M2	360	



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
con inversión social
constituidos paz

100	DEMOL. CALA INSPECCIÓN	UND	2	
410				
100	DESMONTES VARIOS			
5				
100	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	23	
537				
100	DESM. APARATO SANITARIO	UND	1	
501				
100	DESM. CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	52	
505				
100	DESM. CANALES - BAJANTES	ML	11	
527				
100	DESM. CORREA - VIGA - COLUMNA	ML	81	
522				
100	MOVIMIENTO MAT. TIERRA PÉTREOS			
6				
100	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	69,6	
601				
100	RELLENDO IMPORTADO BALASTRO	M3	45	
604				
100	RETIRO ESCOMBROS	M3	110	
607				
11	DESAGÜES BAJO TIERRA			
110				
1	CAJA INSPECCIÓN			
110	CAJA INSPECCION 50x 50 CM	UND	3	
103	[CONCRETO]			
110	CAJA INSPECCION 60x 60 CM			
105	[CONCRETO]	UND	7	
110	CAJA INSPECCION 80x 80 CM			
107	[CONCRETO]	UND	3	



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



110	CAJA INSPECCION 100X100 CM	UND	1		
110	[CONCRETO]				
110	TUBERIA PVC				
3					
110	TUB. PVC 4 SANI.	ML	12		
303					
110	TUB. PVC 6 SANI.	ML	60		
305					
110	TUB. PVC 8 SANI.	ML	36		
307					
110	ACCESORIOS PVC				
6					
110	CODO 45X110MM NOVAFORT	UND	4		
630					
110	CODO 45X160MM NOVAFORT	UND	6		
631					
110	CODO 90X110MM NOVAFORT	UND	4		
628					
110	CODO 90X160MM NOVAFORT	UND	6		
629					
110	UNION NOVAFORT 110 MM [4"]	UND	1		
602					
110	UNION NOVAFORT 160 MM [6"]	UND	9		
603					
110	UNION NOVAFORT 200 MM	UND	8		
616					
110	UNION NOVAFORT 315 MM	UND	2		
638					
111	TAPAS-MARCOS-REMACOS				
0					
111	TAPA CAJA MARCO ANGULO 40X40 - 50X50	UND	1		
002					



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



111	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	1		
001					
111	TAPA CAJA MARCO ANGULO 61X61 - 70X70	UND	6		
003					
111	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	5		
004					
12	CIMENTACIÓN				
2					
120	CIMENTOS				
2					
120	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI	M2	2,8		
222	14MPA				
120	VIGAS				
3					
120	VIGA CIMENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	0,9		
301					
13	ESTRUCTURAS				
130	ACERO REFUERZO				
1					
130	ACERO REFUERZO FLEADO 37000 PSI	KLS	291		
109	280Mpa				
130	ACERO REFUERZO FLEADO 60000 PSI	KLS	306		
102	420Mpa				
130	COLUMNAS CONCRETO				
2					
130	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	47		
212					
130	COLUMNA AMARRE MURO CULATA	ML	20		
202	E=150M-20CM				
14	MAMPOSTERIA				
140					
2	GRESS				



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



140	MURO CUIATA LAD.SOGA SUCIO	M2	17		
212	REVITADO				
140					
221	MURO LAD.SOGA SUCIO (8x11x20)	ML	32		
140					
3	ALFAGIAS-REMATES CONCRETO-VAR.				
140					
304	ALFAGIA CONCRETO A=21.30CM	ML	21		
15	INSTALACIONES SANITARIAS				
150					
1	TUBERIAS				
150					
101	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	88		
150					
2	BAJANTES				
150					
202	BALANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	12		
150					
3	ACCESORIOS				
150					
302	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	12		
150					
325	SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	4		
150					
4	INSTALACION - VARIOS				
150					
401	CANCELACION PTO.SANITARIO	PTO	2		
150					
402	INSTALACION ACC.PVC SANITARIA R=				
<4"		UND	23		
150	INSTALACION ACC.PVC SANITARIO				
416	R>4"<=6"	UND	21		



150					
403	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	3		
150					
404	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3"	ML	3		
150					
405	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	13		
150					
414	REUBICACION BALANTE	ML	1		
150					
415	REUBICACION PUNTO SANITARIO	PTO	3		
150					
5	PUNTOS SANITARIOS				
150					
501	PUNTO SANITARIO PVC 1,1/2 [V]	PTO	4		
150					
503	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PTO	1		
150					
510	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	3		
150					
505	PUNTO SANITARIO PVC 3" [L]"	PTO	3		
150					
507	PUNTO SANITARIO PVC 4" [L]"	PTO	3		
150					
6	TANQUES SEPTICOS - ACCESORIOS				
150					
607	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.100 PSI	UND	1		
16	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
150					
5	TUBERIAS				
160					
521	TUBERIA CPVC, 1,1/2"	ML	42		



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



160	522	TUBERIA CPVC .3/4"	ML	36		
160	507	TUBERIA PVC 1"	ML	46		
160	6	LLAVES PASO-CHEQUES-VALVULAS				
160	611	VALVULA CIERRE ELASTICO .1/2"	UND	8		
160	613	VALVULA CIERRE ELASTICO .3/4"	UND	4		
160	607	VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	3		
160	7	INSTALACION - VARIOS				
160	727	ABRAZADERA GALVANIZADA .1/2"	UND	6		
160	728	ABRAZADERA GALVANIZADA .3/4"	UND	6		
160	701	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PTO	3		
160	704	INSTALACION ACCESORIO PVC PRESION	UND	33		
160	706	INSTALACION TUBERIA PRESION .1/2"	ML	42		
160	707	INSTALACION TUBERIA PRESION .3/4"	ML	36		
160	708	INSTALACION TUBERIA PRESION 1"	ML	46		
160	710	LIMPIADOR 760 GR (1/4)	UND	2		
160	717	SOLIDADURA PVC 900 GR (1/4)	UND	3		



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



160	8	PUNTOS HIDRAULICOS				
160	801	PUNTO AGUA FRIA .1/2"	PTO	8		
160	802	PUNTO AGUA FRIA .3/4"	PTO	4		
160	803	PUNTO AGUA FRIA 1	PTO	3		
170	17	INSTALACIONES ELECTRICAS				
170	1	CABLES Y ALAMBRES				
170	133	CABLE COBRE THWN# 10	ML	27		
170	134	CABLE COBRE THWN# 12	ML	22		
170	2	TUBERIAS-CAJAS-ACCESORIOS				
170	263	TUBO PVC 1"	ML	6		
170	4	SAIDAS ALUMBRADO				
170	408	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14)	UND	2		
180	18	CUBIERTA				
180	4	CIELOS FALSOS				
180	180	C.F.LAMINA BOARD 1214x605x6MM	MM2	15		
180	6	TEJA ASBESTO CEMENTO				



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INICIATIVA SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ

180	TEJA ASBESTO CEMENTO # 6	UND	7		
624	TEJA ASBESTO CEMENTO # 8	UND	35		
181	ACCESORIOS-INSTALACIONES-VARIO				
181	CORTE TEJA ASBESTO CEMENTO	ML	39		
219	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	M2	15		
182	PERFIL C METAL NEGRO				
182	PERFIL ABIERTO HR C 8"x2.5/8"-				
174	2.0MM"	ML	36		
19	REVESTIMIENTOS				
190	REPELLO MUROS				
190	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	12		
120	REPELLO MALLA VENADA 1:3	ML	12		
103	REPELLO MURO 1:2	M2	20		
190	REPELLO MURO 1:2	ML	352		
190	REPELLO MURO CULATAS 1:3	M2	14		
112	REPELLO CIELO 1:2	ML	18		



190	REPELLO CIELO 1:2	M2	50		
207	ENCHAPE CERAMICO				
190	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	84		
542	ENCHAPE CERAMICA 20X20 41.0-60.0	ML	4		
190	ESTRIA-FILOS-CARTERA-OTROS				
910	DILATACIONES	ML	12		
190	FILOS	ML	78		
20	PISOS				
200	BASES-PLACAS-ANDENES				
200	AJUSTADO PISO 6 CM	M2	360		
103	AJUSTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	20		
136	LIMPEZA Y LAVADO DE SUPERFICIE	M2	360		
200	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	21		
200	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM	M2	99		
122	CANAL CONCRETO PISO 20X20X8 CM	ML	5		
200	PISO CERAMICO				



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CON INICIATIVA SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONTRATACION SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ

200	PORCELANATO 45.1-50.0X45.1-50.0CM	M2	360		
240	(CERAMICA TRAFIC.S)				
200	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00	M2	10		
221	TRAF.3				
200					
3	PISO GRESS				
200					
321	TABLON GRESS 25X25 GRAFILADO	M2	7		
200					
4	PISO PIEDRA-GRANOS-CEMENTO				
200					
421	GRANITO PULIDO (PANO)	M2	14		
200					
8	GUARDAESCOBAS				
200	GUARDAESCOBA PORCELANATO				
813	7X30CM(CERAMICA TRAF.S)	M2	330		
21	CARPINTERIA MADERA				
210					
1	PUERTAS				
210					
101	COLOC.PUERTA MADERA	UND	21		
210					
115	NAVE MAD.TRIPLEX 61-80 (1N-B)	UND	1		
210					
118	NAVE MAD.TRIPLEX 81-100 (1N-B)	UND	1		
22	CARPINTERIA METALICA				
220					
1	NAVE VENTANA-LUOTA METALICA				
220	MARCO VENTANA LAM.CEL.H>0.51 M	M2	0,7		
102	CAL.20				



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



PALMIRA
CONTRATACION SOCIAL
CONSTRUYENDO PAZ

220	NAVE PUERTA METALICA				
220					
312	NAVE LAM.LLENA CAL.20 BAT.	M2	1,5		
220					
4	MARCO PUERTA METALICA				
220	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 LISO	UND	1		
401	S/LUCE				
220					
9	INSTALACIONES - VARIOS				
220	INSTALACION LUCETA LAMINA	ML	1		
902	H<=0.50M				
220	INSTALACION MARCO PUERTA LAMINA	UND	1		
903	CAL.20				
220					
905	INSTALACION PUERTA LAMINA CAL.20	M2	1,5		
222					
6	MUEBLE -MARCO CAJAS				
222	MARCO ANGULO CAJA INSPEC.	UND	3		
603	0.60*0.60 M				
222	MARCO ANGULO CAJA INSPEC.	UND	3		
605	0.80*0.80 M				
222	MARCO ANGULO CAJA INSPEC.	UND	2		
607	1.00*1.00 M				
222					
8	REJA - REJILLAS				
222	REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2	ML	5		
808	50C				
24	DIVISIONES INTERIORES-EXTERIORES				
240					
5	DESMONTES - INSTALACION				



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



240	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12		
501	DESMONTE DIVISION PANEL H=160CM				
240	DESMONTE DIVISION PANEL H=160CM	M2	11		
506	<=200CM				
240	DESMONTE SUPERFICIE A>=50CM				
504	L>=120CM	UND	30		
240	DESMONTE DIVISION PISO-TECHO				
505	H<=250CM	UND	33		
240	DESMONTE CAONERA	UND	70		
502					
240	INSTALACION ARCHIVADOR COLGANTE	UND	12		
508					
240	INSTALACION DIVISION	M2	76		
513	H=160CM<=200CM				
240	INSTALACION SUPERFICIE A<=80CM	UND	1		
511	L<=180CM				
240	INSTALACION DIVISION PISO-TECHO	UND	33		
512	H<=250CM				
240	INSTALACIÓN ARCHIVADOR	UND	70		
509					
25	EQUIPAMIENTO BANOS-OTROS				
250					
1	INCRUSTACION-ACCESORIOS				
250	INCRUST.ACRILICA JABONERA	UND	1		
112	PEQUENA				
250					
111	INCRUST.ACRILICA PAPELERA	UND	1		
250	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ AVANTI-				
103	VERONAI(M)	JGO	1		
250					
4	APARATOS SANITARIOS				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29- 39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



250	COMBO SANITARIO ECONOMICO	JGO	2		
450	[S+L+G+I]				
250	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA				
444	MEDIA	JGO	1		
250	LAVAMANOS SOBREPONER OAKBROOK				
446	ALFA	UND	1		
250					
5	GRIFERIAS				
250	GRIFO MEZCLA.LAVAM 8" L PRISMA-				
507	GALAX (M)	UND	2		
250					
527	Llave TERMINAL CROMADA LIVIANA	UND	2		
250					
250	INSTALACIONES - VARIOS				
8					
250					
801	DESTAPONAR LAVAMANOS	UND	1		
250					
802	DESTAPONAR SANITARIO	UND	1		
250					
803	DESTAPONAR SIFON SANITARIO	PTO	3		
250					
804	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	4		
250					
807	INSTALACION LAVAMANOS	UND	2		
26	VIDRIOS - ESPEJOS				
260					
1	VIDRIO				
260	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM CELOSIA				
140	60-100C	UND	10		
27	CERRAJERIA-CERRADURAS				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29- 39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



270	4	CERRADURA BANO			
270	402	CERRADURA YALE BANO REF.5302	UND	1	
270	8	INSTAL.-VARIOS(Insumo Existen)			
270	810	INSTAL.CERRADURA POMO MADERA-METAL	UND	1	
270	6	BISAGRAS			
270	601	BISAGRA LAMINA 1"X4"	UND	2	
270	608	MANIJA METALICA	UND	1	
290	29	PINTURA			
290	1	ESTUCOS Y RELLENOS			
290	106	ESTUCO CIELOS PLASTICO	M2	55	
290	119	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR.	M2	9	
290	109	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	45	
290	112	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	352	
290	114	FILOS - DILATACIONES	ML	91	
290	115	RASQUETEADA-LIADA-RESANE	M2	785	
290	3	PINTURA VINILICA			



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



290	304	VINILO TIPO 1 [3M]	M2	952	
290	307	VINILO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	360	
290	4	PINTURA ACEITE - ESMALTE			
290	401	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES	ML	9,3	
290	417	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	25	
290	422	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	7	
290	430	ESMALTE REIAS - VENTANAS	M2	4,5	
290	406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	16	
290	407	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	2	
290	408	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	18	
290	409	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	65	
290	6	PINTURAS ACRILICAS			
290	613	KORAZA PLASTICA ALGAGIA CONCRETO [2M]	ML	55	
290	616	KORAZA PLASTICA SUPERFICIA [3M]	M2	107	
290	7	ANTICORROSIVOS - BASES			
290	707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	36	



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



31	LIMPIEZA - VARIOS			
310	LIMPIEZA - VARIOS			
1	LIMPIEZA - VARIOS			
310	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-			
104	EQ.PRESION (FACHADA)	M2	770	
310				
105	LIMPIEZA GENERAL	M2	392	
310				
103	LIMPIEZA ENCHAPE CERAMICO	M2	56,3	
	PARQUEADERO - CERRAMIENTO EN MALLA			
8	VIAS			
801	PRELIMINARES MOVIMIM. MATERIAL			
801				
05	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	125	
802	BASES - RELLENOS			
802	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELECC.10K-			
09	INVIAS NO	M3	70	
803	PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO			
803	PAV.CONCR.MR=38.E=0.15,INC.JUNTA			
03	-BAKE	M2	98	
807	SENAIZACION			
807	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA			
02	ANCHO 10CM	ML	45	
10	OBRAS PRELIMINARES			
100				
2	DEMOLICION ESTRUCTURA			
100				
209	DEMOL LOSA MACIZA C. E<=20CMS	M2	202	



100				
202	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (SR)	M3	0,5	
100				
205	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO	M3	0,5	
100				
5	DESMONTES VARIOS			
100				
514	DESM.MALLA ESIABONADA H=2.0 MT	ML	38	
100	RETIRO TUBERIA AGUA GALVA.-PVC-HF-			
532	AC-XXX	ML	10	
100				
6	MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS			
100				
601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	27	
100	RELLENO ROCA MUERTA			
620	COMPACTADO-SALTARIN	M3	21	
100	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-			
607	VOLQUETA <=10KM.	M3	205	
12	CIMENTACION			
120				
1	ACERO REFUERZO			
120	ACERO REFUERZO FLEADO 37000 PSI			
102	280Mpa	KLS	323	
120	ACERO REFUERZO FLEADO 60000 PSI			
101	420Mpa	KLS	221	
120				
2	CIENTOS			
120	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI			
201	RELAC.60C/ADP	M3	4,2	
120	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI			
211	210 MPA	M2	15	



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29- 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29- 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



120	VIGAS			
120	VIGA CEMENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	2	
130	COLUMNAS CONCRETO			
130	COLUMNA AMARRE MURO	ML	18	
130	VIGA CONCRETO			
130	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-403 12x20CM	ML	40	
18	CUBIERTA			
180	TEJA METALICA			
180	TEJA ALUMINIO-POLIURETANO-ALUM.E=1.1C	M2	140	
182	PERFIL C METAL NEGRO			
182	PERFIL ABIERTO HR C160x 60mm - 2.5MM C.12	ML	80	
182	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16	ML	80	
182	PERFIL CAJON HR C220x 80mm -3.0MM C.11	ML	30	
20	PISOS			
200	BASIS-TUBOS-ANDENES			
200	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	99	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



203	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20-25CM)	ML	7	
13	ESTRUCTURAS			
130	ACERO REFUERZO			
130	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	187	
111	PINTURA			
290	PINTURA ACEITE - ESMALTE			
290	ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-416 1"	M2	38	
290	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201	
290	ANTICORROSIVOS - BASES			
290	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	201	
300	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS			
300	INSTALACIONES-ARREGLOS-VARIOS			
300	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA	UND	3	
301	POSTES METALICOS			
301	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.5MM C.16"	ML	6	
301	DIAGONALES - HORIZONTALES			
301	DIAGONAL-HORIZ.TUBO GALV ACUEDUCTO 1"	ML	6	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA**



301	DIAGONAL-HORIZ.TUBO GALV	ML	18		
119	ACUEDUCTO 1,1/2				
301					
2	MALLAS - ENTRAMADOS				
301	MALLA ESLABONADA GALV # 10				
201	ROMBO 1,1/2"	M2	40		
320					
801	SUB-TOTAL				
	A.I.U.	%	30		
	TOTAL				\$ 268.443.990

RESPONSABLES PROYECTOS DE INVERSIÓN

ver de
EVER DE JESUS DAVILA GUEVARA
DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39 -Código Postal 765533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. XXXX

